

Sección Judicial

REMATES

STIEGLITZ CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE

POR 2 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec. N° 39 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840. ISO 4º, CABA, comunica por dos días en los autos: "Stieglitz Construcciones S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble", Exte. N° 21901/2017/51, que la martillera Graciela Mabel Lairihon, CUIT 27-13062350- I, rematará en Jean Jaurés 545 de CABA, al contado, al mejor postor, EL DÍA 8 DE JULIO DE 2024 A LAS 11 HS. el 100% del inmueble sito en Santa Rosa 1954/1958, entre Liniers y Chacabuco, Florida, Vte. López, Bs. As. Nom. Cat.: Cir. II, Sec. H, Manz. 48, Parc. 31 a., Mat. 48817 Base. u\$ 441.375.-y con más el arancel correspondiente del 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N.) y también todos los gastos que demande la transferencia y su inscripción a cargo del adquirente. Señala 30 %, comisión 3 % y correspondiente sellado. El importe se podrá abonar en dólares o bien en pesos a la cotización del denominadodólar MEP, tipo vendedor de cierre del día inmediato anterior al pago informado en www.cronista.com. Se trata de un lote de 17,32 mts. de frente por 50,16 mts. de profundidad y consta según catastro con una sup. edificada de 717 mts. cuadrados. El estado es bueno y esta desocupado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5 día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación (art. 580 C.P.C.C.N.). No se admitirá la compra en comisión, ni por poder, ni la eventual cesión del boleto de compraventa del bien. Respecto de las deudas por impuestos o tasas que se hace saber: a) Aquellos pago, conforme lo prescripto en el art. 273.8 de la ley concursal. Dra. Ana V. Amaya devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble a quien resulte adquirente, (art. 240 LCQ.) y en su caso art. 244 LCQ.; c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Actuaría en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Día de exhibición 3/7/24, en el horario de 9 a 12 hs. Demás datos consultar el expediente o a la martillera al 11-6155-2196. Para concurrir a los remates deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, pb., CABA, con el formulario que indica el sitio pertinente. Se deja constancia que el presente se libra para ser publicado sin previo.

jun. 26 v. jun. 27

PLATINETTI TERESITA ISABEL S/SUCESION TESTAMENTARIA

POR 2 DÍAS - En el marco de los autos caratulados "Platinetti Teresita Isabel s/Sucesión Testamentaria", causa N 126.469, LP-16957-2013, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata; en el que la Fiscalía de Estado interviene como representante del heredero instituido por Escritura Pública del 15-9-1997 (Hospital de Niños de la ciudad de La Plata "Sor Maria Ludovica" dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires), declarado heredero de la universalidad de los bienes que pertenezcan a la causante a su fallecimiento, el Sr. Fiscal de Estado ha dispuesto por Resolución N° RESO-2024-141-GDEBA-FDE, que el martillero oficial, Nicolás Cruz Grillo Estiú (Colegiado 6457 C.M.L.P.), rematará, el día VIERNES 12 DE JULIO DE 2024, A LAS 11:00 HS., en la Sala de Situación de la Fiscalía de Estado, sita en Avenida 1 n° 1342, esquina 60, 1º Piso, de la ciudad y partido de La Plata; el 100% de los bienes muebles pertenecientes al acervo sucesorio de los autos antes indicados y que a continuación se detallan con sus respectivas bases: Lote 1. Dos monedas mexicanos 50 pesos de oro puro 22 Kts., peso total: 41,6g; Oro Fino: 37,5g; Pureza: 900/1000; País: México. Base de venta \$4.750.000 (Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos). Lote 2. Nueve soberanos de oro inglés, a saber: Siete (7) Monedas Libra Esterlina - Elizabeth Dei Gratia Regina II 22Kts.; peso total: 8g; Oro Fino: 7,2g; Pureza: 917/1000; País: Reino Unido; años 1958 (3), 1966 (3), 1967 (1). Una Moneda Libra Esterlina Rey Jorge V - 22Kts; peso total: 8g; Oro Fino: 7,2g; Pureza: 917/1000; País: Reino Unido; año 1914. Una Moneda Libra Esterlina Rey Eduardo VII - 22Kts; peso total: 8g; Oro Fino: 7,2g; Pureza: 917/1000; País: Reino Unido; año

1904. Base de venta \$3.890.000 (Tres Millones Ochocientos Noventa Mil Pesos). Lote 3. Un reloj enchapado en oro 18 Kts., marca Delbana con incrustaciones (15 jewels), peso de las mallas: 14,7g. Base de venta \$650.000 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos). Lote 4. Un reloj de oro 18 Kts., marca Eltrust, modelo J52, con incrustaciones (17 Jewels) peso total: 19 g. Base de venta \$830.000 (Ochocientos Treinta Mil Pesos). Lote 5. Dos aros de oro (con piedra sin valor comercial); una cadena de oro con medalla con iniciales en el frente "PTI" (Platinetti Teresita Isabel) e inscripción en el reverso "Recuerdo de Abuelita 30/11/54"; una medalla sola de oro con figura alegórica, peso total de los tres elementos: 6,90 g. de oro 18 Kts. Base de venta \$ 305.000 (Trescientos Cinco Mil Pesos). Al mejor postor. Los compradores deberán abonar, dentro de las 24 horas hábiles administrativas: el 10% del precio en concepto de honorarios de martilleros, con más el aporte impuesto por Ley 7014/65 (6 % sobre honorarios) en la Cuenta Nro. 1064/3 (CBU 0140 9998 0120 0000 1064 39) "Fiscalía de Estado Director General y/o Director Contable" - Banco Provincia Sucursal 2000; debiendo acreditar en el Organismo el depósito, el día hábil siguiente de efectuado el mismo. El pago del saldo total de precio, 100 % del valor de subasta, por interdepósito a la cuenta judicial abierta para tal fin, (CBU: 0140114727205092065855, Sucursal: (2050) Tribunales La Plata, Cuenta: 2050-9206585, Juzgado Civil y Comercial N° 6, "Platinetti Teresita Isabel s/Sucesión Testamentaria" Expediente: 126469), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la fecha del remate, debiendo acreditar en el Organismo el depósito, el día hábil siguiente de efectuado el mismo. Se deja constancia que los bienes adquiridos se entregarán una vez que sea aprobada la subasta por el Fiscal de Estado, quedando los mismos en resguardo en la caja de seguridad del infrascripto. No se admitirá la compra en comisión ni la respectiva cesión de boleto. Para ingresar al remate se requerirá identificación. Exhibición: el día jueves 11 de julio en el horario de 11:00 a 12:30 hs.

jun. 27 v. jun. 28

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PEHUEN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuen Có S.C.A. s/Quiebra", expediente 114.404, subastará electrónicamente los inmuebles sito en Pehuen-Có, pdo. Cnel. Rosales, los siguientes lotes de terreno: 1* Subasta: INICIA EL 3/9/2024 y FINALIZA EL 17/9/2024 A LAS 10 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 27, Par. 4, Partida 38.737, Matrícula 8311. Sup. 949,90 m2. Precio de reserva: \$11.000.000.- Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia Adjudicación: 18/10/2024, 12 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificada. Exhibición 24/8/2024 de 10 a 10.45 hs. 2* Subasta: Inicia EL 3/9/2024 y FINALIZA EL 17/9/2024 A LAS 11 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 6, Partida 38.470, Matrícula 8544. Sup. 543,90 m2. Precio de reserva: \$11.000.000. Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia adjudicación: 18/10/2024, 12:30 hs. Desocupada. Exhibición 24/8/2024 de 11 a 11:45 hs. 3* Subasta: INICIA EL 18/9/2024 y FINALIZA EL 2/10/2024 A LAS 10 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 24, Par. 2, Partida 37.982, Matrícula 8441. Sup. 422,68 m2. Precio de reserva: \$7.500.000. Depósito de Garantía: \$375.000. Audiencia Adjudicación: 11/11/2024, 12 hs. Lote desocupado, delimitado por un cerco de madera con tranquera cerrada y media sombra color verde, con dos pilares de luz sin conexión. Exhibición 7/9/2024 de 10 a 10:45 hs. 4* Subasta: INICIA EL 18/9/2024 y FINALIZA EL 2/10/2024 A LAS 11 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 111-a, Par. 14, Partida 39.378, Matrícula 12725. Sup. 971,20 m2. Precio de reserva: \$1.850.000. Depósito de Garantía: \$92.500. Audiencia adjudicación: 11/11/2024, 12:30 hs. Desocupada. Exhibición 7/9/2024 de 11 a 11:45 hs. Comisión del martillero 5% a cargo del comprador, IVA y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 C.P.C.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572453/6, CBU 0140437527620657245363, CUIT 30-70721665-0. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 C.P.C.C.). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca.

jun. 19 v. jun. 27

YRAOLA SOLDAVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (MATRÍCULA 35686)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Yraola Soldavini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 35686)" N° 55203, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble: Local comercial con depósito ubicado en calle San Martín N° 397, entre las calles Gral. Lavalle y Btmé. Mitre de Orense, partido de Tres Arroyos; Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII, Secc. A, Manz. 60, Parc. 22 a, Part. Inmobiliaria 108-057006, matrícula N° 35686 del partido de Tres Arroyos (108). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolfi, mat. N°

207, mail: julio@riolffpropiedades.com.ar, tel.: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 Necochea, dom. electr. 20240422248@Cma.Notificaciones. Base: \$20.000.000 (pesos veinte millones). Depósito en garantía: \$1.000.000 (Pesos Un Millón), que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-522.672/9, CBU 014-0354-9-27-6177-522-672-9-9 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: CUIT 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquilado por Castagno Hnos S.A.C.I.F., CUIT 33-51825519-9, conforme surge del mandamiento de constatación de fecha 5/2/2024 y del contrato de locación acompañado en fecha 12/03/2024, cuyo vencimiento opera el 31/07/2024. Exhibición: 02/08/2024 de 10 a 11 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: https://youtu.be/ELC238L_PWg?si=_EU8_UaagTq8nv-0. Fecha limite de acreditación de postores: 08/08/2024 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 13/08/2024 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 27/08/2024 A LAS 10 HS. Celebración del acta de adjudicación: 03/09/2024 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 11/6/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 14 de junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/GRAVINO HUGO ANTONIO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Gravino Hugo Antonio y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 13780, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del inmueble, ubicado en calle 62 N° 2230 de Necochea, Nomenclatura Catastral Circ. 1, Sec. A, Mza. 12, Parc. 12 B, Subp. 1. Matrícula N° 9314/1, 076. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge Alberto Balinotti, Mat. 84, T° I - F° 28, CUIT 20-08372581-9, con domicilio legal en calle 57 N° 2435 de Necochea y domicilio electrónico en la casilla 20083725819@cma.notificaciones. Precio de reserva: pesos Cien Mil (\$100.000). Depósito en Garantía: pesos Cinco Mil (\$5.000) que deberá depositarse en la cuenta N° 521.162/9, CBU 0140354927617752116294 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-99913926-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: se encuentra ocupado, es una construcción de antigua data, en muy mal estado de subsistencia, con exiguas probabilidades de uso como casa habitación y/u otro destino funcional. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 30/07/2024 de 11 a 12 hs. Exhibición virtual: <https://youtu.be/FulLlujdq8>. Fecha limite de acreditación de postores: 09/08/2024 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 14/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 28/08/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 05/09/24 a las 12:30 hs, en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 4 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de visualizar fotografías del bien a rematar los interesados pueden ingresar al Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar). Necochea, 19 de junio de 2024. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

OLMEDO OLGA CRISTINA S/SUC. AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil. y Comercial N° 11, Secretaría Única Dto. Judic. Mar del Plata, rematará en los autos: "Olmedo Olga Cristina s/Suc. Ab-Intestato", (Expte. N° 33268); el 100 % del inmueble en calle Don Orione 2375 de Mar del Plata. Datos Catastrales: Circ. VI; Sec. H; Manz 61-R; Parc.12, Matrícula- 41642 (045).- Estado de ocupación: Ocupado. -Sup.233 mts2- por intermedio de la Martillera Martina Celeste Torres-REG. 3801-México 2645 (Fondo)-Tel. 223-4478789- INICIO: 12/08/2024 A LAS 10:00 HS. y FINALIZA: 26/08/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 02/08/2024 de 12 a 13 hs.- Base: \$110.622,66. Dep. en garantía \$5.531,13 (5% de la base). El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta Judicial en Pesos N° de cuenta es 868943/4, y el n° de CBU es 0140423827610286894340 Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib. - Audiencia de Adjud. se llevará a cabo el día 30/09/2024 a las 10:00 hs.; en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 11 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 1771-1° piso, de Mar del Plata, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del dep. en garantía, constancia de cód. de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los hon. del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honor. Martillero: 4% del valor de la venta a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio- El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Registro Gral. de Subastas Judic. y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" - Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Deuda de ARBA: al 01/08/2023 libre de deudas, Municipal al 01/08/2023 (\$36.679,89) y Obras Sanitarias al 03/07/2023 (\$41.226,98) Adquirente pago del precio. Postor remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado

del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del C.P.C.C. determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 t 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, 2024.

jun. 26 v. jun. 28

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDECOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA (LEY 12.726) S/CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO EN AUTOS CARATULADOS "DECKER HNOS. S/QUIEBRA (PEQUEÑA)" (RECONSTRUCCIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Comité de Administración del Fidecomiso de Recuperación Crediticia (Ley 12.726) s/Concurso Especial (promovido en autos caratulados "Decker Hnos. s/Quiebra (Pequeña), (Reconstrucción)", Nº 13871, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: lote de terreno de chacra ubicado en las calles 51 y 114 de la ciudad de Necochea; Nomenclatura Catastral Circ. XIII, Secc. A, Ch. 9, Parc. 7-a, matrícula 41.612 del Ptdo. de Necochea (076), Partida Inmobiliaria Nº 076-001121-5. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge Alberto Balinotti, Mat nro. 84, con dom. en calle 57 nro. 2435 de Necochea, dom. electr. 20083725819@cma.notificaciones, mail jbalinotti@necocheanet.com.ar, tel. nro. 02262-438671, (móvil) 02262-15637724. Base: \$119.000.000,00 (pesos Ciento Diecinueve Millones). Depósito en garantía: \$5.950.000 (pesos Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil), que deberá depositarse en la cuenta Nº Nº 6177-027-0523209/8, CBU 0140354927617752320987 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: El bien sale a la venta ocupado, conforme surge del mandamiento de constatación obrante en autos con fecha 21/3/2024. Exhibición: 08/08/2024, de 11:00 a 12:00 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 16/08/2024 a las 10:00 hs.. INICIO DE LA SUBASTA: 21/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 04/09/2024 A LAS 10 HS. Celebración del acta de adjudicación: 12/09/2024 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 28/05/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 19 de junio de 2024. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Ecos Diarios de Necochea" sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a KEVIN EZEQUIEL SALDAÑA. "Saldaña Kevin Ezequiel s/Hurto en los Términos del art. 162 del Código Penal". Cito resolución: "Bahía Blanca. Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Kevin Ezequiel Saldaña, DNI 40809844, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nº 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-262-2024 (O.I. 5191; IPP nro. -02-00-018705-22/00) caratulada: "Lopez Rocío Belén s/Hurto. Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada LOPEZ ROCÍO BELÉN, (Titular del DNI. 40.374.481), como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, a lo informado por el actuario, y por las Seccionales de Policía Cuarta y Punta Alta en cuanto a que la imputada, Rocío Belen Lopez, no fue habida en los domicilios y teléfonos indicados, en virtud de que la misma no dio respuesta a el mail enviado a la casilla de correo por ella informada, y, sin que la Unidad de Defensa se haya manifestado respecto de la vista conferida en fecha 07/06/2024, cítese a la nombrada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". 12/06/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 1644-2021 I.P.P N°03-05-000057-21 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Farias Luciano Sebastián s/Lesiones Leves Calificadas. Inc. 11° art. 80. Daño", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 7 Av. Bs. As., de la localidad de Gra. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2024. Autos Y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1644-2021 I.P.P N° 03-05-000057-21 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado FARIAS LUCIANO SEBASTIÁN cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas. Inc. 11 art. 80, Daño", previsto y penado en los arts. 92 en relación a los arts. 89 y 80 incisos 1 y 11y art. 183 primer párrafo del C.P., del C.P.,... Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.
jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Castelli Micaela Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 892.368, se ha decretado la Quiebra de la Sra. CASTELLI MICAELA SOLEDAD, DNI n° 34.404.012, decretándose las siguientes medidas 1º) Fijar hasta el día 15 de julio 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, en archivo PDF/A norma ISO19005, al email contadoresasociados1@gmail.com a efectos de su verificación y graduación, al síndico Cr. Magali Zaniratto, con domicilio en la calle 61 N° 453 de La Plata, Te 02392-610542. 2) Designase el día 25/08/24 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 30/09/24, para presentar el Informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.
jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 3022-19 (IPP PP-06-00-033339-19/00) caratulada "Burdenei Pablo Agustín, Serial Nazareno Jesús s/Tentativa de Hurto Agravado por Escalamiento", cita y emplaza al imputado NAZARENO JESÚS SERIAL (DNI 35955523) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, junio de 2024.
jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com. N° 12 del Depto. Juz de MdP hace saber que el 10/04/2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. IRACI RICCIARDI FRANCISCA MARÍA, DNI 12.277.279, designándose Síndico la CPN Marisa Bertarini. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 11/07/2024 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación por causa posterior al concurso. Deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a iraciricciardifranciscam27172@gmail.com\ 2) 30/8/24 plazo limite para Inf Individual 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura bajo apercibimiento.
jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MATIAS EMILIANO LAMILLA, CARLOS MARSERO, CRISTIAN GUSTAVO TAPIA en la P.P. N° PP-07-03-002383- 20/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 12 de junio de 2024. Argumentos... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Matías Emiliano Lamilla, Carlos Marsero y Cristian Gustavo Tapia, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones culposas, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 94 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez.
jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL PONCE por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5542 seguida al nombrado por el delito de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa con la participación de un menor de dieciocho años de edad, del registro de la Secretaría Única a cargo del Suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Habida cuenta la incomparecencia del encartado Matias Ezequiel Ponce a la audiencia prevista para el día 24 de abril del año en curso (art. 395, C.P.P.), y lo informado por la actuaria en trámite Informe del Actuario - Se cumple (254501373004745698); e ignorándose el paradero del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia librese oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del C.P.P.). Carlos Roberto Torti, Juez.-".
jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional N° 5638 (I.P.P. N° 10-00-014383-22/00) registro de Cámara N° 1644/23) seguida a Federico Miguel Larrea y otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FEDERICO MIGUEL LARREA, de

nacionalidad argentina, nacido el 05 de junio de 1984, con último domicilio en la calle Verdú N° 1858 de la localidad y partido de Hurlingham, titular del DNI N° 30.934.433, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.-- II.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial.- III.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Federico Miguel Larrea, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Daniel Alberto Leppen, Juez (P.D.S). Secretaría, junio de 2024.

jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En Causa N° 30744/I.P.P. N° 03-00-004467-23. caratulada "Cerillano, Ángel Manuel y Otros s/Estafas Reiteradas y Asociación Ilícita, I.P.P. N° 03-00-004467-23", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a las víctimas de autos: JENIFER PEEZO, SILVIA ADRIANA ZELE y STELLA MARIS BRUSCHI, SABRINA RAQUEL GUTIERREZ, AGOSTINA CATANI FARAVELLI, FERNANDO ARIEL GILES, CATALINA IBAÑEZ CORDOBA, SILVANA TAMAGNO, MARIA JULIA VERNA, JOSE SILLA, MATEO AYERSA, ROMINA LERA, VANINA FRUMAN, Yael Einhorn, VERONICA BIGGI, MELANIE TAIS DA SILVA y FELICITAS GUTIERREZ MARINGER, MILAGROS PRESTAMO, CELIA LETICIA PROSPERI, ALICIA CARRATERO, GABRIELA VIVIAN LORDEEN, MARCELA ALEJANDRA STANCATO, GRACIELA HILSA LEGUIZAMO, FABRICIO IVAN VILLANUEVA, MARIA ANGELES RODRIGUEZ, ANALÍA VERÓNICA SEMINO, GISELA CIRPIANO, ANTONELLA ROSAS, ARTURO MARETTO, FLORENCIA FERNANDEZ, LARA AGOSTINA, CARLOS RUSSO, MARIA NAVARRO, BRUGOS ALEJANDRA, ABIGAIL MARISCURRENA, NORMA VALENZUELA, BRENDA GIMENEZ, GLADIS GRACIELA ARGENTO, DAIANA TORLASCHI, NOELIA GUARDO, LORENA MARIA NIEVAS, VANESA ALEJANDRA GARNICA, SUSANA ELEUTERIO, MARIA LAURA LAVERA, VIVIANA EDITH GARCIA, MARÍA FERNANDA SANABRIA, CLAUDIA MARTIN, ADRIAN JOSE LOPEZ, ADRIANA DIAZ, MILAGROS ROMERO, MAXIMILIANO SANTINI, MARISOL JUAREZ, MARCELA ALEJANDRA MUÑOZ, MARIA SOLEDAD HEREDIA Y ANA BELEN LAZZARA, ANTONELLA HERRERO, CAROLINA BARBERO, ARTURO MARETTO, ANALIA ABDALA, PATRICIA MAYO, HILDA LEGUIZAMO, AGUSTINA MASSINI, TOMAS GOMEZ Y VANESA GIMENEZ, CARLOS FERNANDEZ, NATALIA FLORENCIA DIAZ, NAHUEL PACHECO, ALEJANDRA BALDA, CRISTINA GUELFY, ELENA PAVAN, ANALIA CARUGATTI, PATRICIA PODESTA y SABRINA ALEJANDRA SIRVENT, NOEMÍ GALAIN, MARIA CRISTINA MARTIN, MARIA FLORENCIA FARIAS, MARINA ADAGLIO, HORACIO SALINAZ, PABLO CEPEDA, SUSANA PALACIOS, VICTORIA CERRI, FABIAN CASTRO, MARIELA MONTIVERO, SANDRA JUAREZ, NATALIA GISELA BARRIOS, MARIA OLIVOLA, HECTOR LUIS ELESCANO, CRISTIAN GIOLITO, MARILINA ARMELIA, MIRIAM MATWIEJCZUK, VANESA DE JESUS, CLAUDIA MARTIN, MARCOS DE GENARO, LUIS PABLO BUENO, NORMA BENITEZ Y MARIELA NACARATTO, MARIANA DI PAOLO, VANINA GISELLE VARRIETA, IVANNA BARATTO, MAGALI LAGORIA, SANTIAGO TANGO, ROCIO CABALET, HERNAN SELLA, CRISTIAN ULLOA, MIRTA BEATRIZ GALLOL ALI, SORIA MAIRA, VANINA SAVOIA, CRISTINA BADOZA, VALENTINA SARCO Y GONZALO GABRIEL GONZALEZ, ALEJANDRO VERA, JULIANA ANZOLA, MARIA JOSE GARUFI, ROCIO BELEN CARROSSO, CINTIA PAVAN, MARIA ALEJANDRA ARAMBURU, KARINA DE BUONO, SILVINA GIMENEZ Y MARICEL OYARZABAL, ANDRES RUFFOLO, ROSA LESCANO, PABLO FRANCISCO TIRRITO, BETIANA EDITH BLANCO, ALBERTO BASANISI, ELIZABETH VERONICA GUIGUEZ, ARIEL HUGO SUAREZ Y ELIZABETH BENITEZ SEGOVIA, NATALIA ZELE... FUENTES, MARIA MARTA NAVARRO Y LUCIANA LEONE, la siguiente resolución: "Dolores, 13 de junio de 2024. Por ello: en orden a lo considerado, Resuelvo: I. Tener presente lo resuelto por la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., mediante las resoluciones dictadas con fecha 11/6/24, en el marco de los Incidentes de Excarcelación N° 30744-3 y N° 30744-4, revocando las allí dictadas por el suscripto por haberse soslayado el derecho de las víctimas a ser oídas, en los términos de los arts. 12 y 14 de la Ley 15.232. II. Disponer la publicación de un Edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendo saber a Jenifer Peezo, Silvia Adriana Zele y Stella Maris Bruschi, Sabrina Raquel Gutierrez, Agustina Catani Faravelli, Fernando Ariel Giles, Catalina Ibañez Cordoba, Silvana Tamagno, Maria Julia Verna, Jose Silla, Mateo Ayersa, Romina Lera, Vanina Fruman, Yael Einhorn, Veronica Biggi, Melanie Tais Da Silva y Felicitas Gutierrez Maringer, Milagros Prestamo, Celia Leticia Prospero, Alicia Carratero, Gabriela Vivian Lorden, Marcela Alejandra Stancato, Graciela Hilsa Leguizamo, Fabricio Ivan Villanueva, Maria Angeles Rodriguez, Analía Verónica Semino, Gisela Cirpiano, Antonella Rosas, Arturo Maretto, Florencia Fernandez, Lara Agostina, Carlos Russo, María Navarro, Brugos Alejandra, Abigail Mariscurrena, Norma Valenzuela, Brenda Gimenez, Gladis Graciela Argento, Daiana Torlaschi, Noelia Guardo, Lorena Maria Nievas, Vanesa Alejandra Garnica, Susana Eleuterio, Maria Laura Lavera, Viviana Edith Garcia, María Fernanda Sanabria, Claudia Martin, Adrian Jose Lopez, Adriana Diaz, Milagros Romero, Maximiliano Santini, Marisol Juarez, Marcela Alejandra Muñoz, Maria Soledad Heredia y Ana Belen Lazzara, Antonella Herrero, Carolina Barbero, Arturo Maretto, Analía Abdala, Patricia Mayo, Hilda Leguizamo, Agustina Massini, Tomas Gomez y Vanesa Gimenez, Carlos Fernandez, Natalia Florencia Diaz, Nahuel Pacheco, Alejandra Balda, Cristina Guefy, Elena Pavan, Analía Carugatti, Patricia Podesta y Sabrina Alejandra Sirvent, Noemí Galain, Maria Cristina Martin, Maria Florencia Farias, Marina Adaglio, Horacio Salinaz, Pablo Cepeda, Susana Palacios, Victoria Cerri, Fabian Castro, Mariela Montivero, Sandra Juarez, Natalia Gisela Barrios, Maria Olivola, Hector Luis Elescano, Cristian Giolito, Marilina Armelia, Miriam Matwiejczuk, Vanesa De Jesus, Claudia Martin, Marcos De Genaro, Luis Pablo Bueno, Norma Benitez y Mariela Nacaratto, Mariana Di Paolo, Vanina Giselle Varrieta, Ivanna Baratto, Magali Lagoria, Santiago Tango, Rocio Cabalet, Hernan Sella, Cristian Ulloa, Mirta Beatriz Gallol Ali, Soria Maira, Vanina Savoia, Cristina Badoza, Valentina Sarco y Gonzalo Gabriel Gonzalez, Alejandro Vera, Juliana Anzola, Maria Jose Garufi, Rocio Belen Carrosso, Cintia Pavan, Maria Alejandra Aramburu, Karina De Buono, Silvina Gimenez y Maricel Oyarzabal, Andres Ruffolo, Rosa Lescano, Pablo Francisco Tirrito, Betiana Edith Blanco, Alberto Basanisi, Elizabeth Veronica Guiguez, Ariel Hugo Suarez y Elizabeth Benitez Segovia, Natalia Fuentes, Maria Marta Navarro y Luciana Leone, que tienen la posibilidad de presentarse en estos

autos caratulados "Cerillano, Angel Manuel y Otros S/Estafas Reiteradas y Asociación Ilícita, I.P.P. N° 03-00-004467-23", de trámite ante este Juzgado de Garantías 2 de Dolores y ante la U.F.I. N° 1 Dptal., a peticionar expresamente ser tenidos formalmente como víctimas, en los términos de la Ley 15.232, concediéndose Oficio para ello el termino de 48 horas desde la publicación del Edicto Judicial (art. 129 C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal, Dra. Mónica Ferre, al Dr. Carlos Sebastian Angeleri, al Dr. Pablo José Fontana, al Dr. Juan Sebastián Tamagno y a la Sra. Victoria Cerri, Particular Damnificada, por medio de su patrocinante, la Dra. Daiana Musa. Mariano Cazeaux. Juez."

jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. AMUCHATEGUI VANESA LAURA (víctima de autos) en causa nro. INC-19554-1 seguida a -Barrios Thomas Ariel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de junio de 2024. Autos Y Vistos: De atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de María Daniela Ferenc, Juez, hace saber que en autos "Gaitan Sergio Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 36401-2023, se ha decretado con fecha 3.10.2023, la Quiebra de GAITAN SERGIO ENRIQUE con DNI 25.405.426, con domicilio en la Bartolomé Mitre 4025 de la localidad de Saladillo, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a Pablo E. Borgert, con domicilio constituido en calle 57 N° 1236 de La Plata, teléfono 453-3319, correo electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com, domicilio electrónico 20251269050@cce.notificaciones. La verificación de créditos será hasta el día 19.8.2024 en el domicilio mencionado. A los fines del pago del arancel de verificaciones se deberá hacer transferencia a, Cuenta de Caja de Ahorro en pesos 4011760-9 999-4, Clave Bancaria Uniforme (CBU): 0070999030004011760945, Banco de Galicia, Alias de CBU: EstudioBA. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Recepción de impugnaciones hasta el 26 de setiembre de 2024. Se fijó el día 18.10.2024 para la entrega del informe individual, y el día 25.11.2024 para la del informe general; Su publicación será sin previo pago (arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522).

jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Jud. MdP. hace saber que el día 11/3/24 se ha declarado la quiebra de la Sra. SILVA MARIA BELEN, DNI 29937176 designándose Síndico al CPN Jose Maria Landeta. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 5/9/2024 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación, asimismo deberán enviar en formato PDF el escrito y documentación a silvambelen26844@gmail.com 2)18/10/24 plazo límite para Inf Individual y 2/12/24 Inf. General 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEANDRO DAMIAN

CAMPOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-21933-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 12 de junio de 2024. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 7 de junio de 2024 y de lo informado en el día de la fecha, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leandro Damian Campos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de junio de 2024". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gimenez Fatima Marianela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-101.061, con fecha 22 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de GIMENEZ FATIMA MARIANELA (DNI 34.404.163), con domicilio real en calle Ituzaingó y Urquiza S/N 3 de la localidad de Magdalena, Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Federico Cristelli con domicilio físico en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 2392 15 610542, los días lunes a viernes de 9 a 15 hs autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociados@gmail.com hasta el día 1° de julio de 2024, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257, el importe correspondiente al arancel de 10 % S.M.V.M. Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 09 de Septiembre de 2024; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 30 de septiembre de 2024. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Certifico: El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24.522). La Plata, junio de 2024.

jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Gonzalez Saselli, Natalia s/Hurto Simple" correspondiente a la IPP N° 03-02-002169-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a Gonzalez Saselli Natalia con DNI n° 49.927.251, con último domicilio conocido en calle Pedro Palacios N° 1615 de la localidad de Tres de Febrero que en fecha 27 de febrero de 2024 V.S ha dispuesto "... I).- Declarar al menor GONZALEZ SASSELLI NATALIA AGUSTINA, DNI n° 49.927.251, nacida el día 28 de diciembre de 2009, con domicilio en calle Pedro Palacios N° 1615 de la localidad de Tres de Febrero, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-02-002169-24/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1, Dolores.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 150-2019 I.P.P 03-02-006043-18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a FREIJO ALEXIS GABRIEL s/Usurpación de Propiedad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 4 e/60 y 61 de la localidad de Mar del Tuyú Prtdo de La Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio del 2024- Autos y Vistos... ..Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 150-2019 I.P.P 03-02-006043-18 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Freijo Alexis Gabriel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpación de la Propiedad", previsto y penado en el art.181 del C.P.. Notifíquese." Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIAN EMMANUEL CARDOZO en la causa Nro. 7269-P (IPP Nro. 14-02-88-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.922.736 con último domicilio en la calle Alfaro 2228, de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 6151-P (IPP Nro. 14-05-005269-21/00), que se le sigue por el delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en Rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 14 de junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a RICARDO DARIO SALVATIERRA, en causa N° 1080 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones policiales, sumado a la respuesta brindada por parte de la Sra. Defensora en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Ricardo Dario Salvatierra por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días-. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí jun. 24. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RICARDO DANIEL GONZALEZ, DNI 34012757, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 24/05/1988, hijo de Obdulio y de Santa Cantero, con último domicilio conocido en calle Tomás Edison (Tanque de agua), de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-504-2024, IPP N° 16-02-001291-22/00, caratulada: "Gonzalez Ricardo Daniel -Encubrimiento Atenuado- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de junio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 4 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Daniel Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. SN-504-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...)". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento atenuado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-504-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 14 de junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MIGUEL ÁNGEL SEGOVIA, DNI 25881179, nacido en pcia. de Bs. As., el 01/07/1977, hijo de Apolinario Segovia y de Juana Aquino, con último domicilio conocido en calle Mendoza 190, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-690-2023, IPP-PP-16-00-010972-19/00, caratulada: "Segovia Miguel Ángel -Lesiones Leves Doblemente Agravadas. Amenazas Agravadas por Uso de Arma y Amenazas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2024. Por recibidas las actuaciones de notificación y visto lo informado, téngase presente, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Belén Baños en su presentación de fecha 19/4/24 y lo informado por la Dra. Sofía Robinson, Secretaria General Penal siguiendo instrucciones de Cristian Perez, Defensor oficial de la UFD n°2 Departamental, estese a lo informado en las actuaciones referidas, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Ángel Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-690-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-690-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MATIAS DANIEL CAMPILLAY MUÑOZ, DNI 35649944, nacido en localidad de otras provincias, pcia. de Bs. As., el 14/01/1991, hijo de Sergio Campillay y de Fani Rafaela Muñoz, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio 6026 de la ciudad de Santa Fe -Prov. SF-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-520-2023, IPP PP-16-00-005457-22/00, caratulada: "Campillay Muñoz Matias Daniel, Carbonelli Andrés Ezequiel -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Patricio Mugica Diaz y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Matias Daniel Campillay Muñoz y Andrés Ezequiel Carbonelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa nro. Sn-520-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-520-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ANDRÉS EZEQUIEL CARBONELLI, DNI 39146102, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 20/10/1995, hijo de Ismael Carbonelli y de Norma Beatriz Amarilla, con último domicilio conocido en calle Lamadrid N° 26 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-520-2023, IPP-PP-16-00-005457-22/00, caratulada: "Campillay Muñoz Matias Daniel, Carbonelli Andrés Ezequiel -Hurto- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Patricio Mugica Diaz y ante el silencio del Señor Defensor Oficial,

desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Matias Daniel Campillay Muñoz y Andrés Ezequiel Carbonelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa nro. Sn-520-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-520-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4431 (I.P.P. nro. 10-00-029052-22/00), seguida a JORGE RODRIGO GONZALEZ en orden al delito de Encubrimiento Agravado en Concurso Real con Estelionato En Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Gonzalez (DNI 42.836.590, de nacionalidad argentina, nacido el día 13/7/2000, hijo de Jorge Luis Gonzalez y de Sandra Fabiana Navarro Maldonado, con último domicilio en la calle Zapala Nro: 2715 B de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2024. En atención al domicilio del encausado Gonzalez informado por la Cámara Nacional Electoral en la presentación que antecede, y resultando que es el mismo que emerge de los presentes obrados, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Rodrigo Gonzalez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edictos y oficios electrónicos". Fdo. Dr. Federico Carlos Topino, Juez.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MARCELO ISAAC, poseedor del DNI N° 36.522.006; nacido el 15/05/1992 en Ezeiza, hijo de Marcelo Fabian y de Maria Del Carmen Godoy, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-403-21 (Registro Interno N°9872), caratulada "Fernandez Marcelo Isaac s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Eduardo Federico Losada, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el incidente de suspensión de juicio a prueba SJP 911/2 (I.P.P. N° 20-00-021627-23/00) seguida a SEBASTIAN ADRIAN RIVEROS, en orden al delito de Robo, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía. Lencinas Fernando Osvaldo, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Centro de Transportistas de Olavarría S.R.L.- Convocatoria Judicial de Reunión de Socios- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única a cargo de Susana María Sallies, en el marco de los autos: "Orozabala Ricardo Aníbal c/Centro de Transportistas de Olavarría S.R.L. s/Sociedades-Acciones Derivadas de la Ley", (Expte. N° 6001/2023), convoca al socio gerente (MARCOS AMADOR PEREZ) y demás socios de Centro de Transportista de Olavarría S.R.L. (JORGE AMADOR PEREZ), a la reunión que se celebrará el 2 de julio de 2024 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Presentación de Estado Contable Ejercicios años 2019/2020- 2020/2021- 2021/2022- 2022/2023.- 2) Consideración de la gestión del órgano de administración.- 3) Remoción de administrador.- Se informa que la reunión se celebrará en Avda. Pueyrredón 3969 de Olavarría, y será presidida por la Dra. Amado, Rosana Elisabet, funcionaria designada judicialmente, 03 de junio de 2024. Eseverri Ana Mabel, Juez.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA EMILIA PASCIULLI; ÁNGEL DAMIÁN BENITO, domiciliada en causa nro. 19762 seguida a -Godoy Santiago Daniel por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de mayo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular

damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de junio de 2024. Autos Y Vistos.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Roldan Miguel Antonio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 130952, se resolvió con fecha 31-5-2024 decretar la Quiebra de MIGUEL ANTONIO ROLDAN, DNI N° 32.123.473, con domicilio real en calle Ricardo Balbin N° 3092 de la localidad de Batán. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 1-12-2024 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra (31-5-2024), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Daniel Alejandro Bautista, domiciliado en Avda. Luro 3894-1° "A", Mar del Plata, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Correo electrónico estudiojewkes@gmail.com; Tel: 2235259912, o 4747739. Mar del Plata, 13 de junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima FEDERICO ANDERSEN, en causa nro. INC-18092-3 seguida a -Rodríguez Alexis Julián Agustín por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de abril de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de

Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de junio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Manrique Natalia Gisela s/Quiebra (Pequeña), LP-39444-2024", en fecha 7.06.2024 se decretó la Quiebra de NATALIA GISELA MANRIQUE, DNI 31642963, con domicilio real en calle Antártida Argentina N° 2012 de la localidad de Alejandro Korn. Se designó Síndico a Lucas Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo contadoresasociadostl@gmail.com, dom. electr. 23347672149@cce.notificaciones . La verificación de carácter presencial será hasta el día 15.08.2024 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 26.09.2024 para la entrega del informe individual, y el día 28.10.2024 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 24 v. jun. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, en los autos "Sobrado Jorge Roberto y Otros c/Lopez Pereyra Manuel y O. s/Prescripción Adquisitiva", N° 66785, cita y emplaza por diez (10) días a LÓPEZ PEREYRA MANUEL; LÓPEZ Y GONZÁLEZ JOSÉ; LÓPEZ Y GONZÁLEZ MANUEL y LÓPEZ Y GONZÁLEZ PILAR, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan demanda, se les designará un defensor público oficial (arts. 33 y concs. de la Ley 14.442). Además, citase por el mismo plazo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle De la Serna esquina Basavilbaso, partido de Avellaneda, Nomenclatura Catastral: C.: 2, Sec.: P, Mza.: 54, Parc.: 16. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 24 v. jul. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6317 (I.P.P. N° 13-00-013994-22), seguida a LUIS JULIO GÓMEZ, por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 6317 del registro de este Juzgado, respecto de Luis Julio Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Luis Julio Gómez, DNI N° 23.563.630, nacionalidad argentina, nacido el día 28 de octubre de 1973, en Avellaneda, hijo de Luis Julio Gomez y de Dora Isabel Caseres, de estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en calle 194 bis N° 957, entre Monseñor de Andrea y Ragucci, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa (art. 42 y 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 1 de junio de 2022, en Quilmes. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6121, (I.P.P. N° 13-00-26732-20), seguida a RAMON ENRIQUE FERNANDEZ, por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 5 de junio de 2024. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6121 respecto de Ramón Enrique Fernández, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Ramón Enrique Fernández, DNI 45226488, nacido el 29/10/1999, en Lanús, domiciliado en calle Piedras N° 3849 de la localidad de Lanús, hijo de José Fernández y de Adriana Osuna, por el delito de encubrimiento calificado, de conformidad con lo normado arts. 45 y 277 inc. 1° apartado c y 3 apartado b del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 3 de febrero de 2020, en el partido de que tramitó como I.P.P. 13-00-26732-20 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Ramón Enrique Fernández, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio". Referencias: Funcionario Firmante: 05/06/2024. Martucci Sandra Claudia, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, a mi cargo, 9 de Julio N° 287, 2do. piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "Pedro Van Benthem S.A. s/Quiebra", (Expte. 44596), con fecha 28 de mayo de 2024 se decretó la Quiebra de PEDRO VAN BENTHEM S.A., CUIT 30-71212027-0. Se hace saber a los acreedores se fija el plazo de vencimiento del período informativo verificadorio para el día 6 de septiembre del 2024 ante los síndicos designados Estudio Contadores A, integrado por Esteban Javier Lalloz, Julio Raul De Mendonca y Alejandro Javier Laserna. Las insinuaciones deberán ser presentadas en (archivos pdf los que no podrán superar 20 MB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo), debiendo ser enviadas al correo electrónico de la sindicatura (estudio.delala@gmail.com), consignando de manera obligatoria un email de contacto (el que será válido para comunicaciones del funcionario concursal), conjuntamente con los títulos justificativos en los que funden su pretensión, también en formato "pdf" los que tendrán que cumplir con lo establecido en las acordadas vigentes, debiendo conservar los originales y presentarlos cuando le sea requerido por la Sindicatura ó el Juzgado; constituyendo la fecha del envío del correo electrónico pertinente, valor como fecha de presentación de la insinuación verificadoria; La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y

contenido. Asimismo, se fija para la presentación del informe individual el 21 de octubre de 2024 y del informe general el día 2 de diciembre de 2024 (Artículos 35, 36, 39 y 200 Ley 24522). A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 34 de la Ley 24.522, hágase saber que los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail de la Sindicatura estudio.delala@gmail.com y, en caso de formular observaciones, deberán atenerse -a los fines de su presentación- a las mismas modalidades dispuestas para las insinuaciones. Podrán en su caso solicitar información a los teléfonos 114193-2377, 114973-9144 / 1561887990. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Quilmes, 14 de junio de 2024.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAUL AGUSTIN LARROQUE (argentino, soltero, instruido, empleado de una fábrica, nacido el día 18 de julio de 2000 en la localidad de Mercedes -B-, hijo de Miguel Ángel Larroque y de María Luján Sarlinga, domiciliado en calle 49 bis Nº 375 e/calles 16 y 18 de la ciudad de Mercedes -B-, DNI Nº 42.835.366) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-3543-2019 (8312) "Coronel Julian - Larroque Raul Agustin - Quevedo Agustin y Villalba Lopez Francisco Daniel s/Daño Agravado por Ser Ejecutado en Cosas de Valor Cultural y de Uso Público", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PABLO HECTOR OLMEDO, DNI 18659360, nacido en la provincia de Mendoza, el 14/10/1966 con último domicilio conocido: En situación de calle, de la localidad de Pavón (SFE), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-423-2024, IPP-IPP Nº 16-00-004383-23/00, caratulada: "Olmedo Pablo Hector - Resistencia a la Autoridad. Hurto en Concurso Real -San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12 de junio de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Hector Olmedo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-423-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-423-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, junio de 2024.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN GABRIEL JARA (argentino, DNI Nº 40.668.412, soltero, albañil, nacido el 1 de junio de 1994, hijo de Marcelo Luis Jara y de Miriam Roxana Basabilbaso, con último domicilio conocido en Avenida San Martín Nº 3236 entre calles 107 y 109 de Mercedes -B-); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-195-2024 (10264) "Jara Jonathan Gabriel s/Desobediencia en Mercedes (B) (IPP 09-00-16532-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 07 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, hace saber que el 29/04/2024 se decretó la Quiebra de JESUS ALEXIS SANCHEZ, argentino, DNI 34.813.768, CUIT/CUIL 23-34813768-9, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle Nº 909 de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 4 de julio de 2024 al Sindico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 20 de agosto de 2024. Informe General 1 de octubre de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz y Dra. Ivanna Romina Tróccoli. Secretarios.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-4273-19 seguido a Ramos María de los Ángeles por el delito de Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes destinado..., de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de 3 de Febrero, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de junio de 2024.- Autos y Vistos...; Resultando...; y Considerando... Por ello, argumentos expuesto, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a María De Los Ángeles Ramos, argentina, DNI Nº 33.739.546, nacida el 22 de abril de 1988, hija de Ernesto Ángel y de Carina Cotes; en orden al delito de Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes Destinado al Consumo Personal del Receptor en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c en relación al último párrafo y art. 11 inc. c de la Ley 23.737 y art. 42 del Cód. Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre María de los Ángeles Ramos, la cual circula desde el día 12 de agosto de 2021, bajo el número de secuencia interna 3182664. Librese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial... III.- Proceder a la notificación de María de los Ángeles Ramos por Edicto Judicial, el que se publicara en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme con lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo

ser destruida el día 14/6/2029, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez. Gorostiague Ines, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSE HORACIO DANIEL ORTIZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 19 de junio de 1992, DNI 37.065.594, con domicilio en la calle General Paz n° 2567 y Pasaje San Roque, de Remedios de Escalada, partido de Lanús, hijo de José Simón y de Julia Barrientos, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O5304976 y AP 1645563 en el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en causa N° 20-01-003798-22, Registro de interno n° 646 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones de fecha 29 de abril, y 28 de mayo del 2024, sumado a la respuesta brindada el día 4 del corriente mes y año, por parte de la Señora Secretaria a cargo de la Secretaría de suspensión de juicio a prueba, respecto a que ha perdido contacto con el encartado de autos José Horacio Daniel Ortiz, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jose Horacio Daniel Ortiz, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. VANESA ELIZABETH ALMIRÓN y a MILAGROS ROSA BOMBÍN en causa nro. 19801 seguida a -García Arce Sebastián Alejo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de junio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. LIBRAMENTO LUCIA GALA, en causa nro. 19627 seguida a -Pallottini Jose Martin por el delito de Lesiones Graves-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d)

Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEX TOMAS ARCE, en la causa Nº 6675-P del registro de éste Juzgado, argentino, DNI Nº 42.436.214, nacido el día 21 de febrero del 2000 en la localidad y partido de Vicente López, soltero, desempleado, con último domicilio conocido domiciliado en la calle Castro Barro Nº 3896, pasillo al fondo puerta de chapa negra, entre Pelliza y Panamerica de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, hijo de Uvaldo Norberto Arce y de Silvina Viviana Gomez, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa Nº 6675-P que se le sigue por el delito de Usurpación Propiedad, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Alex Tomás Arce, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 18 de junio de 2024.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 29 de abril de 2024 se condenó a PEDRO RODAS GONZALEZ, a la pena de dos meses y veintitrés días de prisión de efectivo cumplimiento, con más ñas costras del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, en los términos de los art. 42 y 164 del Código Penal, hecho cometido el día 29 de noviembre de 2023 en la localidad de Villas Industriales, partido de Lanús. Asimismo se dió por compurgada la pena impuesta al con el tiempo en detención cautelar que llevaba el nombrado en el marco de la presente causa, disponiendo su libertad, la que se hizo efectiva en la misma fecha desde su lugar de detención, La Defensoría Oficial y el imputado, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, mientras que la Fiscalía interviniente fue notificada el día 6 de mayo de 2024, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 28 de mayo de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 29 de noviembre de 2023, disponiéndose su libertad con fecha 29 de noviembre de 2023, por no haberse convalidado su detención, en primera instancia. Por su parte, conforme surge de la audiencia de flagrancia, de fecha 10 de enero de 2024, se declaró la Rebeldía y se ordenó la captura del imputado, el cuál ha sido aprehendido nuevamente con fecha 7 de febrero de 2024, permaneciendo privado de su libertad en forma ininterrumpida hasta el día 29 de abril de 2024, fecha en la que se dispuso la excarcelación del nombrado por el vencimiento de la pena dispuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 29 de abril de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 29 de abril de 2034. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479". Sergio Esteban Valles. "Avellaneda, Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Gabriela Eugenia Topalian, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Valles Sergio Esteban, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio Nº 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de septiembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de JUAN EDUARDO CARRASCO, DNI 39.405.575, CUIL 20-39405575-2, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear Nº 869 de Quilmes y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones demás datos de contacto, a saber: teléfonos: 0221-154209605, correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar, donde deberán ser presentadas las demandas verificadoras de crédito por los señores acreedores así como sus títulos justificativos que deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4, hasta el día 28 de agosto de 2024. En caso de corresponder el pago de arancel verificadorio - equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta

de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A., (CBU 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 10 de octubre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 27 de noviembre de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que el 03/05/2023 se decretó la Quiebra del Sr. HERNANDEZ MARIANO DAVID, DNI 36352055, con domicilio real en calle 138 e/3 y 5 S/N de Ensenada, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat, con domicilio en calle 43 nro. 890, piso 5 Of. 2 de La Plata. Horario: lunes, miercoles y viernes, de 10:00 a 16 hs. Celular de contacto 221-4209605, correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 12 de julio de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 1 de septiembre de 2024, Informe General 28 de octubre de 2024. La Plata, 18 de junio de 2024. Dra. Marcela Alejandra Roth. Dra. María Celina Castro. Horacio Lisandro Stefanizzi. Dra. María Inés Labriola Secretarios. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Dos de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Pizarro Gonzalo Esteban s/Quiebra (Pequeña)", Expte N° 51481, con fecha 14 de julio de 2020, se ha decretado la Quiebra de don GONZALO ESTEBAN PIZARRO, DNI 17.459.492, con domicilio real en calle Arenales Nro. 676 de Azul, provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Hágase saber que a fin de que se cumplan las etapas previstas en este proceso falencial cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se fijan nuevas fechas; a saber: Hasta el día 15 de septiembre de 2024 para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos (arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 ultimo párrafo de la Ley 24.522). Dentro de las 48 horas siguientes al vencimiento de tal plazo, el Síndico designado deberá hacer llegar al Juzgado nómina de todos los acreedores que solicitaron verificación, consignando montos y privilegios pretendidos. Teniendo en cuenta el plazo para efectuar las solicitudes de verificación y que el período de observaciones previsto en el art. 34 de la L.C.Q. se abrirá en los diez (10) días subsiguientes, se hace saber al Síndico que, en su oportunidad, deberá presentar las copias de las observaciones a los créditos insinuados que hubiere recibido hasta el 15 de octubre de 2024. Finalmente, fijar el día 15 de noviembre de 2024 para que la Sindicatura presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación de créditos (arts. 14 inc. 9no. y 35, L.C.y Q.). Fdo. Rodrigo Ezequiel Bionda. Juez Civil y Comercial. Síndico designado: Cdora. Gabriela L. Ferraro, con domicilio en calle Puán Nro. 704, de la ciudad de Azul. Domicilio electrónico 27148325524@cce.notificaciones. Horario de atención, días hábiles de 8:00 hs a 12:00 hs. En prueba de ello extiende el presente que sello y firma en lugar y fecha "ut-supra indicados".

jun. 25 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N° 4 de Junín, a cargo del Dr. Bazzani Atilio, Juez subrogante, Sec. Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, cita y emplaza por diez días (10) a Herederos de RAMON JORGE OSCAR, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Junín, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los posibles Herederos del demandado QUEVEDO SATURNINO, para que dentro del plazo de diez (10) días, tomen intervención en los autos "Guber Claudio Dario y Otros c/Quevedo Saturnino y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° 112522, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio de 2024. María Damiana Frias. Secretaria

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst en lo C. y C. N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 10 días a Herederos de AGRIPINA ROBLES DE GARCIA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circ. I, Sec. C, Maz. 248, Parc.10, Folio 584 Año 1962 del Pdo. Necochea, en el expte. "Alonso Norberto Delfor c/Sucesores de Robles De Garcia Agripina s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 61.482), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 19 de junio de 2024. Mangione Rosana Elisabet, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita a SANCHO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Vicente López N° 2043 y/o Kiernan N° 2043, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Cir.: IV - Sec.: D - Mza.: 148 - Parc.: 10 - Matrícula 18907, (conf. art. 681, última parte del CPCC) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC).

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Guggiari Graciela Maria c/Corvalan Jose Pedro s/Medidas Precautorias, (Art. 232 del CPCC)", SI-37432-2023, cita y emplaza al Sr. JOSE PEDRO CORVALAN, DNI 4.501.351, a fin que se presente y conteste demanda en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y

Ausentes para que lo represente. San Isidro, 12 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Iriarte 158, Avellaneda (B1870), provincia de Buenos Aires en los autos caratulados: "Alvarez Carlos Alberto y Otro/a c/Romaniuk Juan y Otro/a s/Acciones Posesorias", (Expte. N° 18114/2022), cita por dos días a los Herederos de la codemandada ROMANIUK ANA MARIA y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir mediante la presente acción, a fin que en el plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos, en relación al inmueble sito en calle Uruguay 592, Avellaneda, Nomenclatura Catastral: C.: 2, S.: L, L.: Manzana 33, Parcela 2, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Firmado: Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, 13 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, Quilmes, en autos "Ascona Rivero Elina c/Barrios Ubaldo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 5-52060 Elec., cítese por edictos a los Herederos de UBALDO BARRIOS, y/o a quien se crea con derechos respecto al dominio del inmueble objeto de litis, sito en la actual calle 834 N° 2327, de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII; Sección J; Manzana 70; Parcela 10. Partida Inmobiliaria N° 107800. Los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y Oficial y en el diario El Sol de la localidad y partido de Quilmes, para que en el término de 10 días, comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y 681 del CPCC). Fdo. digitalmente por Dra. Claudia Celerier, Jueza.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza a Herederos de CARLOS RAMÓN ALDAO y/o sus eventuales herederos y/o a toda persona que se creyere con derecho sobre el inmueble ubicado en Villa Ventana, partido de Tornquist, provincia de Buenos Aires, según su título Lote Uno de la Manzana Treinta y Uno, parte del Macizo Ciento Dieciseis, siendo su nomenclatura catastral, Circunscripción VII, Sección A, Manzana 31, Parcela 1, Partida n° 3740. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires en el Folio N° 16 del Año 1960 del Registro del Partido de Tornquist (106), para que dentro del plazo de diez días tome debida intervención en los autos caratulados "Cordoba Gustavo Víctor Cayetano c/Aldao Carlos Ramón. Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 8.702/23), bajo apercibimiento de nombrársele para que los represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes que designe el Juzgado, conforme con lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 5827 (texto según ley 10.571). Firmado: Anabel R. Gianotti, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a GERÓNIMO CRESENTO para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ascobareta Graciela Mirta solicita a: Gerónimo Cresento s/Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 11 de junio de 2024. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a Sucesores de ELSA NÉLIDA SIMONETTI Y GRIÑON para que dentro del plazo de once días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos "Soldavini Luciana Andrea c/Simonetti Jose Andres s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", (Expte. Nro. 55793), bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 14 de junio del 2024. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y la Dra. Andrea Verónica Kolek, en autos: "Contreras Lopez Alma Nasharit s/Abrigo", Expte. LM28926-2023, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 17 de mayo de 2024... Autos Y Vistos: Venidas las presentes actuaciones a despacho en estado de resolver... Resuelvo: Primero: Decretar el Estado de Adoptabilidad de la menor Contreras Lopez Alma Nasharit, hija de María Contreras, DNI: 38.328.418 y Rodolfo Omar Lopez, DNI 16.510.984. Segundo: Sin perjuicio de no haber adquirido firmeza la presente Resolución, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a fin que, indique las características que deben reunir los futuros guardadores de la menor, teniendo en cuenta sus necesidades e interés superior. Fecho, dése cumplimiento con lo regulado por el Art. 607 inc. "c" del Código Civil y Comercial de La Nación concordante con lo normado por el Art. 15 de la Ley 14.528 y por el Art. 18 de la Ac. 3607 de la SCBA (Modificada por Ac. 3698). Tercero: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo decidido en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho que les confiere el Art. 27 de la Ley 14.528. Regístrese. Notifíquese. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a MARÍA CONTRERAS y RODOLFO OMAR LOPEZ. por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Voces y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147, 354,480 y 484 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente...". Doctor. Juan José Doré, Juez. Mariela Cecilia Jurado, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Casaregola Sonia Miriam

c/Salas Daniel Ramon s/Despido", Expte. QL 8270/2023, cita y emplaza a los presuntos Herederos de DANIEL RAMON SALAS, DNI N° 5.159.108, para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, bajo apercibimiento de designarse -en caso de incomparecencia- al Sr Defensor de Pobre y Ausentes para que los represente en el proceso. Se deja constancia que la actora Sonia Miriam Casaregola actua con beneficio de gratuidad lo que la exime del pago de todo sellado y/o arancel. Quilmes, 18 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, emplaza al demandado ROMAN PLESZYWY y presuntos herederos del mismos y de IRENE BORUCKI DE PLESZYWY, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda. Cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (NC: C.: IV, S.: 1, M.: 19-b, P.: 1-d, Partida: 222741, Folio 3368/49, de Quilmes (86)) a fin de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cc del CPCC). Quilmes, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al demandado MAXIMILIANO LUCAS CORIA en los autos "Medina Alarcon María Del Carmen c/Coria Lucas Maximiliano s/Desalojo Falta de Pago", N° 49964, para que dentro del término de catorce días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. (art. 484 y cces. C.P.C.C.). Bahía Blanca, 19 de junio de 2024. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mauro Javier Cerdá, sito en calle 56 Nro. 704 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a BARRAZA MARINA BELEN, DNI 38.689.635, a ejercer sus derechos en el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente, en los autos "Barraza Eluney Isabella s/Abrigo", Expediente Lp-72811-2023.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en el expediente "Luna Nancy Lujan y Otro c/Sucesores de Nereo Lugones y Anunciata Tenuto s/Prescripción Adquisitiva - Usucapión", n.º7248 a los Sucesores de RICARDO HORACIO LUGONES de para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor/a de pobres y ausentes para que los represente (artículos 34, 36, 43, 53, inciso 5, 145 y 146, CPCCBA). Lobos, 19 de junio de 2024. Sassi María Constancia, Secretario.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - Atento lo solicitado, las constancias de autos y habiéndose agotada las formas instrumentales efectuadas hasta la fecha a los fines de localizar a la madre biológica del niño sujeto de autos y de conformidad con el art. 145, publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de notificar la sentencia de fecha 3 de mayo de 2024 que se transcribe a continuación a la Sra. YÉSSICA GOMEZ, madre biológica del niño L. Y. G., nacido el día 01/02/2023 (art. 341 y ccdtes del C.P.C.C.): "...Fallo: I) Declarar Judicialmente el Estado de Adoptabilidad del niño Lucas Yuriel Alberto Gomez con DNI nro. 59.556.492 nacido el día 1 de febrero del año 2023, en el Hospital Bocalandro hijo de Yésica Romina Gomez con DNI nro. 35.539.291; orientandolo en Guarda con fines de adopción. ...V)- Regístrese. Notifíquese a la progenitora del niño". Dr. Alejandro Marcelo Brissoslese, Juez P.D.S. Resolución de Presidencia de la Excma. Cam. de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental. "Gomez Lucas Yuriel Alberto s/Abrigo", Expdte. SM-4530-2023 (Nro. interno 81690). Dra. María Silvina Damico, Juez P.D.S. Gral. San Martín, 19 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, a cargo de los Dres. Javier Alberto Bertolotti, Guillermo Andrés Ortega y María Luz Rodríguez Traversa, sito en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín (B), Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, en los autos caratulados: "Rosa Claudio Ariel c/Constanzi Juan José s/Accidente In-itinere (N° de Expediente: 42031)", "/nin, de junio de 2023. De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a JUAN JOSE CONSTANZI, para que conteste la misma dentro del término de diez (10) días (art. 29 Ley 11.653). A su vez, deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del mismo cuerpo legal. Notifíquese con entrega de copias. Toda vez que, con el objetivo de favorecer el progreso de los procesos a través de medios tecnológicos y consolidar el expediente digital, conforme Acuerdo N° 3989 y modificatorios, la Suprema Corte de Justicia dispuso crear el 'Registro de Domicilios Electrónicos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires' mediante la Resolución SC N° 1472/20, aprobó el Reglamento de Domicilios Electrónicos, que, a su vez, fue refrendado por Ley N° 15.230; se autoriza a la parte actora, a efectuar la notificación del presente auto, mediante el referido sistema, al domicilio electrónico de la demandada: 30688254090-demandas-oficios@acuerdo3989.notificaciones. Notifíquese a la parte actora conforme Ac. 4.039/21 SCBA.". "Junín, de junio de 2023. No habiéndose corrido aún el traslado de demanda, ampliase la misma (art. 331 del C.P.C.) y córrase traslado a la demandada, por el mismo plazo otorgado en fecha 7/06/2023. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fecha 7/06/2023. Notifíquese conf. AC 4039/21 de la SCBA.". "Junín, en la fecha y hora que surgen del certificado de firma digital inserto al pie del presente. Atento lo solicitado, el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del requerido, y en orden a lo dispuesto en los arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C., por remisión del art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación de los decretos de fecha 7 y 14 de junio de 2023 por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, el demandado no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio". Ortega Guillermo Andres, Juez.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4007 seguida a -Rodrigo Nahuel Galarza por el delito de Robo en Grado de Tentativa- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RODRIGO NAHUEL GALARZA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Sergio Omar Galarza y Liliana Beatriz Coronel, titular del DNI N° 44.257.470, nacido el día 14 de julio de 2002, con último domicilio conocido en la calle Amadeo Sabatini N° 1227 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Juez Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo de los Dres. Andrea Lourdes Cendon y Federico G. G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, de la ciudad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Maio Julieta Vanina c/Testa Ana Pelina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (SM-23981-2019/ 93867), cita y emplaza a Eventuales Herederos de las Sras. MARTA LIDIA ZITELLA y ÁNGELA NÉLIDA ZITELLA y a todo aquel que se considere con derechos respecto al inmueble objeto de autos sito en la calle Pasaje Fernandez N° 5239 del Partido de Gral. San Martín, nombrado catastralmente como: Circ. V, Sec. D, Mza. 10, Parc. 8, matrícula 75503 por el término de 10 días, para que la contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan estar a derecho y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 19 de junio de 2024. Dra. Andrea Lourdes Cendón, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la Ciudad de Olavarría, cita y emplaza para que conteste la demanda interpuesta dentro del término de diez días a GRUPO IE EMERGENCIAS BOLÍVAR S.A. En el marco de los autos caratulados "Rubio Catalina Raquel c/Cooperativa Eléctrica de Bolívar Limitada de Consumo y Otro/a s/ Despido", OL -2643-2022, en trámite ante este Tribunal. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Olavarría, 27 de junio de 2022. De la demanda incoada, traslado a los demandados, con entrega de copias, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciere y declararlo rebelde (art. 28, Ley cit.), debiendo el mismo cumplir con lo que dispone el art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia de DNI, LC, LE, DNI para extranjeros, CI o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia de comprobante expedido por AFIP con razón social y CUIT) en formato digital. Intímase al accionado para que al tiempo de contestar la satisfaga los créditos referidos en el art. 53 ter de la Ley 11653 en caso de corresponder en el presente, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquellos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse. Para el caso de ofrecer la parte Demandada prueba confesional y optar por la agregación de pliego de posiciones podrá acompañarlo en escrito por separado y solicitar que el mismo permanezca su estado como "Privado". Fdo. Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente -"5 de junio de 2024": Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a Grupo le Emergencias Bolívar S.A., atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -63 Ley 11653, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "La Mañana" de Bolívar, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653). López Arévalo Guillermo Oscar. Juez.

jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - Los Sres. Jueces a cargo del Tribunal del Trabajo N° 2 (dos) de La Matanza, dentro de los autos caratulados: "Ghezzi Omezzolli Nelson c/Furchi Marrano y Di Palma S.R.L. y Otros s/Despido", Expte. N° 10592/2010, han dictado la siguiente resolución: Sentencia. "San Justo, 23 mayo de 2016. Autos, Vistos Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo Nro. 2 de La Matanza en los autos caratulados: "Ghezzi Omezzolli, Nelson c/Furchi Marrano y Di Palma S.R.L. s/Despido (Expte. N° 10.592)", Resuelve: 1) Rechazar la demanda por despido interpuesta por el Sr. Nelson Ghezzi Omezzolli, contra los Sres. ELÍAS JOSÉ MARRANO y DAMIÁN FURCHI. 2) Las costas por las acciones rechazadas serán soportadas por el actor con los alcances del art. 22 de la Ley 11.653. 3) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Nelson Ghezzi Omezzolli contra Furchi Marrano y Di Palma S.R.L., condenando a esta última a abonar al actor la suma de \$129.429,79 en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, haberes del mes de abril de 2008, SAC proporcional 2008 y las vacaciones proporcionales 2008, art. 53 ter. de la Ley 11.653, art. 1 Ley 25.323, art. 80 LCT. (Arts. 80, 245, 232, 103, 123, 156 de la LCT, art. 53 ter. Ley 11.653, art. 1 Ley 25.323). 4) Rechazar el reclamo por los haberes de 1era. y 2da. quincena del mes de mayo de 2008 y 1era. y 2da. quincena del mes de junio de 2008, la multa del art.132 bis de la LCT, el art. 2 Ley 25.323, el daño moral, el daño psicológico y los gastos por tratamiento psicológico. Asimismo, desestimar el rubro "Cheque rechazado HSBC para saldar haberes". 5) Las costas de la acción contra Furchi Marrano y Di Palma S.R.L. serán soportadas por esta demandada vencida. (art. 19 ley 11.653). 6) Capital e intereses, deberán ser abonados por la accionada vencida dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a éstos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 7) Condenar a la demandada al pago de intereses, desde el 01/05/2008 y hasta el efectivo pago conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días. (SCBA, L. 108.164, "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y Otros s/Daños y Perjuicios", del 13 de noviembre de 2013. Queda expresamente aclarado que para el cálculo de los intereses se aplicará la mencionada tasa pasiva en su variante digital (Sistema Banca Internet Provincia), mecanismo cuyo uso ha sido convalidado por el Superior en autos "Zocaró, Tomas Alberto c/Provincia ART S.A. y otro s/daños y perjuicios" del 11/03/2015. 8) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia con más el aporte del 10 % sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (arts. 340 y 341 ss y conc. Código Fiscal; Ley 11.594; art. 12 inc. g Ley 6716, t.o. por Ley 10.268). Se hace saber a las partes que no se ordenará ninguna libranza judicial, ni se dará curso a las medidas indicadas en el art. 340 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada -en forma

previa- íntegramente la tasa de justicia y sobretasa. (art. 296 y conc. del Cód. Fiscal). 9) Regular los honorarios de las profesionales actuantes por prosperar la acción contra Furchi Marrano y Di Palma S.R.L. de la siguiente manera: de la Dra. Laura Noemí Señorans (Tº XI Fº 720 C.A.M.) (CUIT 27-12740836-5) en un 10% y de la Dra. María Soledad Provenza (XII 761 CAM) en un 10 %. Asimismo en base a la labor desarrollada, regular los honorarios de la Sra. Perito Contadora, Claudia Alejandra Esquete (CUIT 27-22782484-6) en un 5%, todos ellos sobre la liquidación total que corresponda al actor, con más los aportes de ley e IVA si correspondiere. (arts. 16, 21, 23, 51 y conc. Ley 8904; Ley 6716; Ley 10.620 y Ley 10.765). Regular los honorarios por las acciones rechazadas contra los Sres. Elías José Marrano y Damián Furchi, de la siguiente manera: de la Dra. Laura Noemí Señorans (Tº XI Fº 720 C.A.M.) (CUIT 27-12740836-5) en un 8 %, de la Dra. María Soledad Provenza (XII 761 C.A.M.) en un 8 %, del Dr. José Luis Buttazzoni (VIII 967 C.A.M.) (CUIT nro. 20-18097468-8) en un 20 % y del Dr. Norberto Julio Waisberg (VII 840 C.A.M.) en un 20 %, todos ellos sobre la liquidación de la demanda, con más los aportes de ley e IVA si correspondiere. (arts. 16, 21, 23, 51 y conc. ley 8904; ley 6716; Ley 10.620 y ley 10.765). 10) Librese oficio electrónico, al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal San Justo-, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a los presentes actuados

11) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, firme, dese cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la ley 24.013, y oportunamente archívese. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo Juez Dra. Elisa Celia Bendersky Dr. Leandro Javier Rende Juez. Sra. Presidente: Conforme lo dispuesto a fs. 852 practico la presente liquidación: A cargo de Furchi Marrano y Di Palma S.R.L: Capital \$129.429,79. Intereses calculados conforme tasa pasiva en su variante digital en pesos suministrada por el Banco de la Pcia. de Bs. As. desde el 01-05-2008 al 24-05-16 (130,50 %). \$168.913,28. Subtotal.....\$298.343,07. Tasa.....\$284,74.

Tasa.....	\$284,74.	Honorarios	Dra.	Señorans
10%.....	\$29.834,30.	Aportes		De
Ley.....	\$2.983,43.	Honorarios	Dra.	Provenza
10%.....	\$29.834,30.	Aportes		De
Ley.....	\$2.983,43.	Honorarios	Cdora.	Esquete
5%.....	\$14.917,15.	Aportes	De	Ley
10.620.....	\$745,85.	Aportes	De	Ley
12.724.....	\$745,85.	Total.....		

Pesos Trescientos Ochenta Y Tres Mil Quinientos Diecinueve Con Cincuenta Y Siete Centavos. Por la acción rechazada contra Elias José Marrano y Damian Furchi, a cargo de la parte actora con los alcances del art. 22 de la ley 11.653, sobre la liquidación de la demanda: Honorarios Dra. Señorans 8%.....\$22.400,70. Aportes De Ley.....\$2.240,07. Honorarios Dra. Provenza 8%.....\$22.400,70. Aportes De Ley.....\$2.240,07. Honorarios Dr. Buttazzoni 20%.....\$56.001,76. Aportes De Ley.....\$5.600,17. Honorarios Dr. Waisberg 20%.....\$56.001,76. Aportes De Ley.....\$5.600,17. Total.....

Pesos Ciento Setenta Y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Y Cinco con Cuarenta Centavos. Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo Juez La Matanza, 28 de febrero de 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 610, respecto al accionado Furchi Marrano y Di Palma S.R.L., publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Sucesos del Gran Bs. As. con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPPC; art. 12, 22 y 63 ley 11653)". A cargo. Firmado. Dra. Dra. Mac Vicar De Olmedo. Juez. San Justo, de mayo de 2024. Santillan Karina Elizabeth, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Silvia Mabel Galeliano, Secretaria a cargo de las Dras. Viviana Beatriz Correa, Luciana Lourdes Gentile y Cecilia Beatriz Bussio, con domicilio en Av. 12 de Octubre Intersección: Soler y Las Piedras de Pilar, hace saber por por 3 días, la notificación que se ha dispuesto en los autos caratulados "Miranda Riveros Julia Mabel c/Sanchez Juan Jose s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio", Expte Nº: PL-9126-2017, a los Herederos del Sr. JUAN JOSE SANCHEZ, DNI 13218400, con fecha 14 de febrero de 2024, mediante la cual se cita a los herederos del Sr. Juan José Sanchez, a comparecer en el presente proceso para que dentro de los treinta (30) días de notificados, tomen la intervención que les corresponda en estos actuados y constituyan domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía.Secretaría. Pilar, 18 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a la Sr. ALCIDES CIRILO MAURI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, a publicarse 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dentro de los autos caratulados "Sola Elvio Roberto c/Calani Domingo s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ: 21-26358228-1. Rufino, 2 de mayo 2024. Dr. Jorge Andres Espinoza, Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a la Sr. ALCIDES CIRILO MAURI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, a publicarse 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dentro de los autos caratulados "Sola Elvio Roberto c/Calani Domingo s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ: 21-26358228-1. Rufino, 2 de mayo 2024. Dr Jorge A. Espinoza. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro Juez subrogante, en autos: "Caceres Roman Ailen Fabiana y Otros s/Abriego", (Expte. PL-4356-2022), a los efectos de notificar a los Sres. GOMEZ RAMON MARTIN (DNI 29633761) y ROA RICARDO FABIAN (DNI 31796128) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 11/6/2024 (...) Resuelvo: I. Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños Caceres Roman Ailen Fabiana (DNI: 56630512. Fecha de Nacimiento: 14/12/2017, hija de Caceres Roman Andrea); Caceres Roman Cristobal (DNI: 55340938 fecha de nacimiento 07/08/2014, hijo de Caceres Roman Andrea), Caceres Roman Marcela Sofia (DNI: 55340937. F. Nac.: 12/02/2013, hija de Caceres Roman Andrea); Roa Caceres Yuliana Jazmin (DNI: 58208849 fecha de nacimiento 02/03/2020, hija de Caceres Roman Andrea y Roa Ricardo Fabian) y Gomez Martina Beatriz (DNI: 50962257 fecha de nacimiento y edad 05/03/2011, hija de Caceres Roman Andrea y Gomez Roman Martin) (conforme lo establecido en el art. 607 del Código Civil; arts. 7 inc. 1, 9, 13, 14 33 y CC. de la Ley 13.298 modificada por ley 14.537; arts. 3, 9, 12, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales; Res. 41/85 de la ONU "Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia en la adopción y la colocación en lugares de guarda, en los planos nacional e internacional"; arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica) (...) III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de la progenitora- Sra. Caceres Roman Andrea y los Sres. Fabian Ricardo Roa y Gomez Roman Martin indicada en el punto "A)" de esta parte resolutive...". Dra. Sabrina L. Citraro, Juez. Se remite el presente edicto al Boletín Oficial a los fines de su publicación por 3 días consecutivos. Pilar, (ver fecha de firma electrónica). Ortiz de Zarate Mariela, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Mariela G. Bonafine, notifica a HUGO ALBERTO BENITEZ en causa I.P.P. N° 07-02-16439-18 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente que lleva el N° IR-16439-18, de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Y; Considerando: Que tal y como lo ha informado el Actuario, quien dedujera recusación no se ha conectado para la realización de la audiencia fijada para el día de 16 de abril del año en curso, a las 9:30 horas, pese a que fuera debidamente notificada al interesado y, la que tenía como fin -tal como lo establece el artículo 54 "in fine" del ritual- recibir la prueba y que informen las partes, previo a resolver. Que no resulta ocioso señalar aquí, que la Suprema Corte de Justicia de esta provincia en su RC n° 7/23, ha recordado la plena operatividad y vigencia de la celebración de las audiencia total o parcialmente remotas (artículos 1 CC de la RC N° 816/20, 1249/20 y 129/22) y el deber de adecuación, uso prioritario y pronta consecución establecido en los artículos 1 de la RC N° 924/21 y 6 de su similar N° 1928/21, exhortando a los magistrados a maximizar su utilización para la gestión de audiencias y cargas de trabajo. Que entonces, ante la señalada ausencia de quien impulsa este incidente y la falta de justificación de las razones que pudieran haberle impedido participar de la audiencia designada al efecto, corresponderá tener al mismo por desistido de la recusación planteada. Por ello; Esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental; Resuelve: Tener al Sr. Hugo Alberto Benítez por desistido de la recusación planteada. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal General del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y devuélvase el principal al Juzgado de origen para el cumplimiento de la notificación del denunciante. En la fecha notifíquese electrónicamente al Sr. Fiscal General Departamental (gcastro@mpba.gov.ar) remitiendo la presente a la instancia de origen. Conste". Fdo. Martín Andrés García Díaz, Juez de Cámara. Sarandí, 14 de junio de 2024

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi sito en Calle Gral. Iriarte N° 158 Ciudad y Partido de Avellaneda, comunica que con fecha 13 de junio de 2019 se decretó la Quiebra de ELSA BEATRIZ LÓPEZ, DNI 11.686.570. Intímese a los acreedores, para que en término del Art. 32 y 200 de la Ley Citada, presenten a la Sindicatura en el domicilio peritojmm@yahoo.com.ar celular 1144732541 los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09 de agosto de 2024, el síndico presentar los informes previstos por el Art. 35 y 39 de la LCQ, los días 23 de setiembre de 2024 y 05 de noviembre de 2024, Respectivamente procediendo el mismo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, 19 de junio de 2024.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LEIVA ADRIÁN ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-28533-23 (R.I. N° 10122/4) y su acumulada 07-00-61404-23 (R. I. N° 10287/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 16-05-2024 por la Seccional Policial de Lomas de Zamora Octava, dispóngase la citación por edictos del encausado Leiva Adrián Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-28533-23 (R. I. N° 10122/4) y su acumulada 07-00-61404-23 (R. I. N° 10287/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 19/6/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro,

Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Da Rosa Lucía Abigail Marilen y Fagundez Liam Jainen Vinicios s/Abrigo", (Expte. PL-10913-2022), a los efectos de notificar al Sr. LEONARDO EMMANUEL DA ROSA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 19 de junio de 2024. (...) Atento al estado de las presentes actuaciones y con carácter previo a resolver, córrase traslado de los informes del Servicio Local de fecha 2/5/2024 y el dictamen de la Asesoría del 8/6/2024 por el término de cinco días a los progenitores de los menores (art. 150 del C.P.C.C.). Notifíquese a la Sra. Paola Fagundez al domicilio electrónico constituido en autos. (...)". Dra. Sabrina L. Citraro. Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442). Pilar.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo, (P.D.S.), del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 5447, (I.P.P. N° 10-00-042098-22/00, Registro de Camara N° 111/2023), seguida a -Melgarejo Adolfo por el delito de Amenazas Agravadas y Otro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ADOLFO MELGAREJO, DNI 94.571.752, soltero, de nacionalidad paraguaya, albañil, nacido el 1 de marzo de 1972, hijo de Feliciano Melgarejo y Anastacia Vázquez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II. Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adolfo Melgarejo, DNI 94.571.752, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Daniel Alberto Leppén, Juez, (P.D.S.). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. BRENDA HERRERA, en causa nro. 19794 seguida a -Casado Ezequiel Agustin por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 28 de mayo de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Jueza, hace saber que el 07/05/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. PAOLA ANAHÍ CANGA, DNI: 38.667.447, con domicilio real en calle Viamonte N° 275 de la localidad de San Vicente, partido de San Vicente, Pcia. Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 07 de agosto de 2024 a la Síndico Cra. Jannetti María Belén mediante el envío de correo electrónico a

la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. El arancel verificadorio deberá -en su caso- depositarse en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A. (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 04 de octubre de 2024, Informe General 8 de noviembre de 2024. La Plata. 18 de junio de 2024. Dr. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3768 seguida a -Joan Ariel Godoy por el delito de Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, JOAN ARIEL MAXIMILIANO GODOY, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Paola Angela Domínguez y Juan Esteban Godoy, titular del DNI N° 42.689.916, nacido el día 22 de junio de 2000 en la ciudad y partido de Jose C. Paz, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Ines de Ponz N° 244 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2024. I.- ...- II.- Atento a lo actuado en autos, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Joan Ariel Godoy, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, junio de 2024.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 577 (I.P.P N° 10-00-034464-16/00 de la U.F.I.J. nro. 4, Juzgado de Garantías n° 4 Departamental y registro de Cámara 1906/2016) seguida a Carlos Alberto Carrasco por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CARLOS ALBERTO CARRASCO -de nacionalidad peruana, vendedor ambulante, titular del DNI Nro. 44.333.203, nacido el día 26 de junio de 1988 en la Ciudad de Lima República del Perú, hijo de Fernando Carrasco y de Lourdes Cristina Montero; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II. Sin perjuicio del debate fijado en autos, y no habiendo podido ubicar al nombrado en el domicilio fijado al momento de su soltura por el Juzgado capitalino, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Alberto Carrasco -DNI N° 44.333.203- por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". 12/06/2024 - 14:04:45 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS).

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica por éste medio a LUCAS MARTÍN GONZALEZ, DNI 30974520, que en la causa N° 6544 -IPP 18-01-8719-22- caratulada "Gonzalez Lucas Martín s/Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Si", S.S ha resuelto: "Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 6544 caratulada "Gonzalez Lucas Martín s/Lesiones leves, amenazas y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí", formada con la IPP 01-8719-22, de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a mi cargo; y Considerando: 1) Que con fecha 22/06/2023 se concedió la suspensión del juicio a prueba en favor del imputado Lucas Martín Gonzalez, por el término de un año y se le impusieron como reglas de conducta las de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados en forma trimestral, abstenerse de consumir y tener en su poder estupefacientes así como de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, abstenerse de usar, tener y portar armas de cualquier tipo y mantener trato respetuoso y no conflictivo con la víctima de autos, Karina Mónica Gonzalez y abstenerse de llevar a cabo actos de perturbación y/o intimidación. 2) Ahora bien, el 26/2/2024 se consultó la página web del Patronato de Liberados provincial surgiendo que la última presentación de Gonzalez ante ese Organismo de contralor había sido en el mes de septiembre de 2023 motivo por el cual ese mismo día se le corrió vista a la Defensa Oficial, y el Dr. Pablo Echeverría manifestó que esa parte se encontraba realizando las gestiones necesarias para entablar comunicación con el nombrado. El 10/05/2024, no habiendo variado las circunstancias informadas previamente por el Patronato de Liberados, se corrió nuevo traslado a la Defensa, el que fue reiterado el día 20 del mismo mes y año, oportunidad en la que esa parte hizo saber que a pesar de los esfuerzos desplegados, no habían podido retomar contacto con su pupilo. Ante ello, previo a resolver, se intentó citar al probado para que comparezca en la sede de este Juzgado, diligencia que arrojó resultado negativo, surgiendo del informe policial que Gonzalez no vivía en el domicilio oportunamente aportado en autos. Finalmente, ello fue puesto en conocimiento del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Matías Ferreirós solicitó se revoque la suspensión del proceso a prueba que le fuera oportunamente concedida a Lucas Martin Gonzalez, y se decrete su rebeldía con averiguación de paradero y comparendo compulsivo; y ante ello, la Defensa manifestó una vez más que hasta la fecha no había podido retomar el contacto con el nombrado. Finalmente, el Patronato de Liberados Bonaerense remitió un informe en fecha 07/06/2024 haciendo saber que se mantuvo comunicación con un amigo del causante quien refirió que Gonzalez está en situación de calle en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que le hizo saber que habían intentado contactarse con él desde el Patronato y Defensoría para que retomara sus presentaciones. 3) Oídas las partes, corresponde ahora expedirme sobre la revocación del instituto de suspensión de juicio a prueba concedido a Gonzalez. Sobre el punto, entiendo que le asiste razón al Ministerio Público Fiscal en propiciar la revocación del mentado instituto. Gonzalez fue

debidamente notificado de los alcances y consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas, a pesar de lo cual compareció una sola vez al Patronato de Liberados durante un período de casi un año desde la concesión, sin haberse contactado con su Defensa o con el Juzgado para justificar su incumplimiento; además de que no mantuvo su residencia tal y como se le impuso. Sin desconocer que Gonzalez pueda estar inmerso en un estado de vulnerabilidad, el nombrado tuvo tiempo suficiente para acercarse a plantear la cuestión, o bien a realizar una presentación por intermedio de su defensor. Sin embargo, su conducta evidencia desinterés y desapego a las mínimas reglas de conducta que le impusiera, cuyo incumplimiento acarrea a esta altura inexorablemente la revocación del instituto por imperio de lo normado en el art. 76 ter del Código Penal. Por lo expuesto, Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Lucas Martín Gonzalez, DNI 30.974.520, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de noviembre de 1984 en la localidad de Pilar, con último domicilio conocido en la calle Amapolas nro. 2636 de Maquinista Savio, provincia de Buenos Aires, hijo de Ricardo Gonzalez (f) y de Blanca Palavecino (v), en esta causa N° 6544 (art. 76 ter. del CP). II) Decretar la rebeldía de Lucas Martín Gonzalez. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad Provincial, a fin de solicitar se inserte en un ejemplar del orden del día (ISN), la Averiguación de paradero y posterior comparendo del nombrado; al solo efecto de estar a derecho (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Notifíquese y por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del C.P.P.) IV) Firme que sea, cúmplase con la Acordada Nro. 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. V) Fecho, resérvese la presente causa en Secretaría hasta que Gonzalez se presente o sea habido". 12/06/2024 - 14:16:50. Kalf Alelí Nieves, Jueza.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en la calle Alte. Brown N° 2241 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredon, del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en autos "Speranza Eduardo Luis s/Hoy Su Quiebra", Expte. N° MP - 4914-2015, con fecha 10 de mayo de 2024, se ha declarado la Quiebra del Sr. EDUARDO LUIS SPERANZA, DNI 18.367.839, con domicilio en calle Andrade N° 350 de la ciudad de Mar del Plata, procesal en calle Quintana n° 3106 de esta ciudad, provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: "... 13°) Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, y en el Diario La Capital de Mar del Plata, haciéndose conocer el estado y fecha de quiebra y las disposiciones del art. 88 inc 1º, 3º, 4º, 5º y 7º parte final de la LCyQ, nombre y domicilio del Síndico interviniente, debiendo realizarse la misma sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Regístrese. (argto. arts. 88, 89, 274 y concs. LCQ). Regístrese". Dr. Pocatino Guillermo Abel. Juez. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en calle Olavarría N° 2772 Piso 3º "B" de Mar del Plata, Teléf. Celular 221-5659437 con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 18:00 hs. Mar del Plata, de 2.024. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente: el señor Síndico designado en autos, Cdr. Antonio Celi y/o Dr. Rodrigo Ezequiel Martínez y/o el Dr. Dr. Fernando Martín Celi y/o la persona que estos designen. Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CRISTIAN GABRIEL SOTO, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de abril de 2005, titular del DNI n° 46.633.128, hijo de Hilario Gabriel Soto y Natalia Analía Juárez, con último domicilio en calle Mareschal n° 2.557 de la localidad de Parque Barón partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "I- Con el resultado de ladiligencia elevada por la seccional policial con fecha 30 de mayo, y la información brindada por la Defensa, se tiene por acreditado que el justiciable no reside en el domicilio aportado en autos, desconociéndose su paradero. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de Sofía Hbailde y Melina Perez Milano, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo", (Expte. PL-3700-2020), a los efectos de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith, (DNI N° 29.631.815), mediante edictos -debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires-, respecto de la sentencia que a continuación se transcribe: "Pilar, 20 de mayo de 2024 (...) I. Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños Isaias Isaac Del Campo (DNI N° 54.146.441) y David Ezequiel Del Campo (DNI N° 54.146.442) nacidos ambos el día 19 de julio de 2014, hijos de Peralta Gladis Edith (DNI N° 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI N° 27.282.166), (conforme lo establecido en el art. 607 del Código Civil; arts. 7 inc.1, 9, 13, 14 33 y cc. de la Ley 13.298 modificada por Ley 14.537; arts. 3, 9, 12, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales; Res. 41/85 de la ONU "Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia en la adopción y la colocación en lugares de guarda, en los planos nacional e internacional"; arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica). II. Remítase por Secretaría comunicación dirigida a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA -Registro Central de Postulantes a Guardas con fines de Adopción- comunicando la presente sentencia y remitiendo la planilla pertinente, y solicitando que se remita el listado de los primeros 20 postulantes que correspondan a las particularidades de los niños, a cuyo fin se adjuntarán los informes que se recibieron de los hogares, comenzando por aquellos pertenecientes a la jurisdicción del órgano requirente. (art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación, el art. 15 de la Ley provincial 14528 y el art. 18 de la acordada de la SCBA 3607/12). Hacer saber al referido organismo que en la conciencia de la posibilidad de escasez de inscripciones con voluntad adoptiva para características de los niños, los legajos a remitir podrán ser pertenecientes a cualquier departamento judicial de la

provincia, y que asimismo podrán contener voluntades adoptivas no idénticas (similares) a la indicada. III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de los progenitores indicados en el punto "A)" de esta parte resolutive. IV. Librar oficio al ANSES a fin de hacerle saber lo resuelto, a los efectos que estime corresponder. Ordenar la notificación de la decisión del punto "A)" a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la Ley provincial 14528).VI. Poner en conocimiento del Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y del Servicio Local de Moreno lo resuelto en autos. A tal fin, ofíciase.VII. Pasar la presente causa a la Asesoría de Incapaces de Pilar a fin que tome conocimiento de lo resuelto en autos. Notifíquese. Regístrese". Firmado Sabrina Citraro, Juez. "Pilar 5.6.2024 (...) II. Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH, (DNI N° 29.631.815), y de DEL CAMPO RUBEN OMAR, (DNI N° 27.282.166), de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc. 5 ap b del C.P.C.C.), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de los progenitores de los niños de autos, notifíquese a Peralta Gladis Edith (DNI N° 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI N° 27.282.166) de la sentencia de fecha 20/05/2024, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442)". Sabrina Citraro, Jueza.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: I.P.P. 14-07- 21235-08, caratulada: "Campolongo Adolfo Emilio s/Estafa"; I.P.P. 14-07- 7424-06, caratulada "Ippolito, Miguel Angel s/Robo"; I.P.P. 14-07-19641-08, caratulada "Godoy, Ramon Alejandro s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública - Hallazgo de Vehículo"; I.P.P. 14-07-1667-10, caratulada "UFI N° 1 de Vicente López Este s/falsificación material de documento"; I.P.P. 14- 07-2498-10, caratulada "Bertotti, Sebsatian Fernando s/Robo agravado por el uso de armas"; I.P.P. 14-07-1632-10, caratulada "Zaragoza, Nahuel s/Amenazas"; I.P.P. 14-07-2530-10, caratulada "Montes, Milagros s/Amenazas"; I.P.P. 14-07-2433-10, caratulada "Salinas Jose Ramon s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-1717-10, caratulada "De Matia, Paola s/Robo", I.P.P. 14-07-2928-09, caratulada "Personal Policial de las Catones s/encubrimiento"; I.P.P. 14-07-1655-10, caratulada "Gusso, Erica Lorena s/Robo"; I.P.P. 14-07- 6064-09, caratulada "Marturano, Ricardo Mario s/Amenazas"; I.P.P. 14-07-6040-09, caratulada "Olivares Muñoz, Miguel Angel s/Robo calificado por uso de arma"; I.P.P. 14-07-6050-09, caratulada "Fernandez Hernandez, Carlos s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-6123-09, caratulada "Delgado, Osvaldo Daniel s/Robo agravado por el empleo de arma"; I.P.P. 14-07-5252-09, caratulada "Copa, Daniel Alejandro s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-120-10, caratulada "Personal Policial s/uso o adulteración de documento o certificado falso"; I.P.P. 14-07-20405-08, caratulada "Catan, Angel Remberto s/Daño"; I.P.P. 14-07-20410-08, caratulada "Casais, Adriana s/lesiones leves"; I.P.P. 14-07-20526-08, caratulada "García López, Adelaida s/daño y amenazas"; I.P.P. 14-07-2357-08, caratulada "Cano, Pablo Ceferino y Esquizzatto, Estela Beatriz s/Averiguación de paradero"; I.P.P. 14-07-20289-08, caratulada "Salatino, Alicia Haydee s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-20506-08, caratulada "Piedra, Nora Cristina s/estafa"; I.P.P. 14-7-20525-08, caratulada "Rossi, Jorge Domingo y otros s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-205446-08, caratulada "Varetto, Carlos s/amenazas"; I.P.P. 14-07-20835-08, caratulada "Cuadrado, Veronica s/amenazas"; I.P.P. 14-07-20476-08, caratulada "Personal Policial y Gimenez, Nicolas Emanuel s/lesiones culposas"; I.P.P. 14- 0720504-08, caratulada "Castro, Ricardo Horacio s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-20496-08, caratulada "Personal Policial s/falsificación material de documento"; I.P.P. 14-07-20580-08, caratulada "Arias, Ricardo s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-21241-08, caratulada "Sosa, Yesica Vanesa s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-20364-08, caratulada "Verdala, Amando y Municipalidad De Vicente López s/Estafa"; I.P.P. 14-07-21338-08, caratulada "Pelagio, Cejas Lucas s/estafa"; I.P.P. 14-07-21695-08, caratulada "Herrera, Viviana s/Lesiones Leves"; I.P.P. 14-07-21672-08, caratulada "Fernandez, Monica Susana s/desobediencia"; I.P.P. 14-07-20304-08, caratulada "Lazarte, Victor Orlando s/Ley 24.270"; I.P.P. 14-07-1966-09, caratulada "Personal Policial s/encubrimiento"; I.P.P. 14-07-11440-07, caratulada "Pedrali, Marcela s/Hurto"; I.P.P. 14-07-013644-07, caratulada "Santangelo, Nelida Luisa s/Hurto"; I.P.P. 14-07-808-10, caratulada "Moretti, Javier Alberto s/Hurto"; I.P.P. 14-07-945-10, caratulada "Monje, Noela y otros s/Robo agravado por el uso de arma"; I.P.P. 14-70-5988-09, caratulada "Cascardo, Ana María s/robo"; I.P.P. 14-07-1704-40, caratulada "Arguello, Rosa Beatriz s/Abuso sexual agravado". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-18055-2024 caratulada: "Delucis Stella Maris s/Pena de Ejecución Condicional e Inhabilitación Perpetua - C-520-2020 J. Correccional N° 1 (IPP -593/17 - UFIJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, se ha dictado la siguiente resolución "//nín. I.- Por recibido Legajo de Ejecución en formato digital remitido por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental Junín, confeccionado en el marco de la causa N° C-520-2020 J. Correccional N° 1 (IPP -593/17 - UFIJ N° 6) de sus registros, mediante la cual se condenó a STELLA MARIS DELUCIS a la pena de 1 años y 2 meses de prisión en suspenso más inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos, por la comisión del delito de cohecho pasivo y de falsificación de documento público. II.- Fórmese causa del registro de este Juzgado a fin de iniciar la supervisión de la sentencia de referencia, la que toma el N° JN-18055-2024. III.- Hágase saber a las partes y al condenado que será esta magistratura la que lleve adelante el contralor respecto del cumplimiento de las reglas de conducta durante el lapso fijado en origen y cuyo vencimiento opera el día 29/4/2026, debiendo el encartado presentarse ante la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio dentro de los 3 días de notificado, a fin de mantener la primera entrevista. IV.- Dese inmediata intervención al Patronato de Liberados, institución que deberá remitir a la brevedad el informe inicial correspondiente al encartado. Hágase saber a dicho organismo que tal como fuera dispuesto en sentencia firme, las condiciones que deberá cumplir Delucis son: 1. someterse al control del Patronato de Liberados y fijar domicilio real, del

que no podrán ausentarse sin dar aviso a ese órgano de control (inc. 1°) 2. No consumir estupefacientes ni de abusar en la ingesta de bebidas alcohólicas (inc. 3°).- Requierase al citado Patronato remita a la brevedad el Informe Inicial, y en lo sucesivo brinde con frecuencia mensual información sobre las tareas desarrolladas, y de modo inmediato en caso de presuntos incumplimientos, hasta el vencimiento del período establecido por la instancia de origen. Librese oficio con copia de la presente providencia, y de la sentencia condenatoria dictada en origen. V.- Notifíquese, quedando la presente causa a disposición de las partes para su debida compulsa y seguimiento durante el término que dure la intervención de esta sede jurisdiccional, pudiendo peticionar lo que por derecho estimen pertinente. A tales efectos, autorícese bajo debida constancia actuarial el acceso de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal al contenido de la presente causa, y de las incidencias que eventualmente tramiten por cauce separado, a través de la Mesa de Entradas Virtual que funciona en la órbita de la S.C.B.A. La defensa particular será autorizada una vez denunciado su usuario correspondiente. Notifíquese. VI.- Respecto de la pena de Inhabilitación Especial Perpetua para ocupar cargos públicos, cúmplase con las comunicaciones de ley. Oficiese". Dr. Silvio M. Galdeano. Juez. Portiglia María Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-18080-2024 caratulada: "Mansilla Pablo Sebastian s/Pena de Ejecución Condicional - C-646-2020 J. Correccional N° 1 (IPP - 12-00-006743-19/00 - UFIJ N° 2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo se ha dictado la siguiente resolución: "/nín.- I.- Por recibido Legajo de Ejecución en formato digital remitido por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental Pergamino, confeccionado en el marco de la causa N° C-646-2020 J. Correccional N° 1 (IPP - 12-00-006743-19/00 - UFIJ N° 2) de sus registros, mediante la cual se condenó a PABLO SEBASTIÁN MANSILLA a la pena de 2 años y 3 meses de prisión en suspenso con más 4 años y 6 meses de inhabilitación absoluta, por la comisión del delito de Defraudación por Administración Fraudulenta, Falso Testimonio y Estafa. II.- Fórmese causa del registro de este Juzgado a fin de iniciar la supervisión de la sentencia de referencia, la que toma el N° PE-18080-2024. III.- Hágase saber a las partes y al condenado que será esta magistratura la que lleve adelante el contralor respecto del cumplimiento de las reglas de conducta durante el lapso fijado en origen y cuyo vencimiento opera el día 4/7/2025, debiendo el encartado presentarse ante la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio dentro de los 3 días de notificado, a fin de mantener la primera entrevista. IV.- Dese inmediata intervención al Patronato de Liberados, institución que deberá remitir a la brevedad el informe inicial correspondiente al encartado. Hágase saber a dicho organismo que tal como fuera dispuesto en sentencia firme, las condiciones que deberá cumplir Mansilla son: la obligación de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados de la Provincia de Bs. As., Delegación Pergamino, por el término de dos (2) años, órgano al que deberá comparecer cada vez que sea citado bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena impuesta en casos de incomparecencias reiteradas e injustificadas (art. 27 bis del C.P.). Requierase al citado Patronato remita a la brevedad el Informe Inicial, y en lo sucesivo brinde con frecuencia mensual información sobre las tareas desarrolladas, y de modo inmediato en caso de presuntos incumplimientos, hasta el vencimiento del período establecido por la instancia de origen. Librese oficio con copia de la presente providencia, y de la sentencia condenatoria dictada en origen. V.- Notifíquese, quedando la presente causa a disposición de las partes para su debida compulsa y seguimiento durante el término que dure la intervención de esta sede jurisdiccional, pudiendo peticionar lo que por derecho estimen pertinente. A tales efectos, autorícese bajo debida constancia actuarial el acceso de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal al contenido de la presente causa, y de las incidencias que eventualmente tramiten por cauce separado, a través de la Mesa de Entradas Virtual que funciona en la órbita de la S.C.B.A. Notifíquese. VI.- Respecto de la pena de Inhabilitación Absoluta, cuyo vencimiento opera el día 4/1/2028, cúmplase con las comunicaciones de ley. Dr. Silvio Mario Galdeano, Juez. Portiglia María Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en autos "Ferro Emmanuel Jose y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. MP 10297-2017), con fecha 10/04/2024 se decretó la conclusión de la quiebra en los términos del Art. 231 LCyQ; del Sr. EMMANUEL JOSÉ FERRO (DNI 34.582.093) con domicilio en la calle Soler 3139 de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown N° 151, 1° piso, Sector E, de la ciudad de Morón, interinamente a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Gabriel Civitico, en los autos caratulados: "Ponce Daiana Mailen y Otros s/Abrigo", Expediente N° 81496, a los fines dispuestos por el Art. 609 del Código Civil y Comercial, cítese a ... PONCE VICTOR HUGO a una audiencia con la Suscripta para el día 3 de julio de 2024 a las 9:30 horas. Notifíquese ... al Sr. Ponce atento desconocer el paradero del mismo cítese por Secretaría mediante la publicación de edicto por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial (arts. 145 y 146 del CPCC). En atención a la naturaleza de las presentes actuaciones, dispónese la publicación de edicto en forma gratuita. Morón, 24 de junio de 2024. Beatriz Esther Corrales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moreno Ignacio Ricardo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al Señor IGNACIO RICARDO MORENO a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 24 y siguientes de la Ley 14.394). Morón, 24 de junio del 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única hace saber que en autos "Ciocchini Maria Magdalena y Otro/a c/Leoni Augusto Jose s/Escrituración", se ha resuelto: "La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital. Autos y Vistos: Estos autos caratulados "Ciocchini Maria Magdalena y Otro/a c/Leoni Augusto Jose s/Escrituración", los que registran entrada por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Departamental, interinamente a mi cargo, con fecha 17/06/2011, bajo el N° 21516 de los que resulta: I. A fs. 1/13, se presenta MARÍA MAGDALENA CIOCCHINI y FEDERICO MARÍA MORENO TERRERO, con el patrocinio letrado de la Dra. María Magdalena Moreno Terrero, a incoar formal demanda de escrituración en relación a los bienes inmuebles identificados como lote 8 y 11 de la Manzana A, Matriculas

116.208 y 116.209. Alega que entre los actores y el demandado celebraron un contrato de mandato, donde el accionado Augusto José Leoni, en su calidad de apoderado de la Sociedad Colectiva "Leoni Hermanos y Zerbi", le otorga mandato a los actores, para efectuar tareas de cuidado, custodia y obras sobre el predio, a cambio de ello y en concepto de retribución le otorgaría los bienes inmuebles mencionados. Determina de este modo el objeto de la demandada, siendo la petición de la misma, la escrituración de esos bienes inmuebles por los demandados en favor de los actores. Ofrece prueba. Funda sus dichos en derecho. Solicita se haga lugar a la presente con costas. II. A fs. 14, se corre el traslado de ley y se declara la rebeldía de los demandados providencia que se encuentra firme. III. Se declara la cuestión de puro derecho y se provee el llamado de autos para dictar sentencia, el que se encuentra firme por lo que solo resta dictar pronunciamientos definitivos. (conf. art. 480 y 481 del CPCC). Y Considerando: Primero: La ley aplicable al caso. Como punto de partida cabe señalar que las presentes actuaciones fueron iniciadas el 17/06/2011 y que conforme lo dispuesto por el art. 7 del Código Civil y Comercial de la Nación -en adelante CC y C-, el que ordena: "A partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. Las leyes no tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, excepto disposición en contrario. La retroactividad establecida por la ley no puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales...". Me permito señalar que, la acción personal que se debate en autos derivaría de un presunto incumplimiento contractual sobre una obligación de hacer, nacida bajo el Código Civil -en adelante CC- por lo cual los derechos adquiridos en aquella época no pueden ser afectadas por nuevas disposiciones; puesto que el CC y C rige las consecuencias de los efectos de esas situaciones aún no producidas y la extinción no operada, señalando a tal respecto Aída Kemelmajer de Carlucci que al igual que en el resto del articulado, muchas de las disposiciones recogen las normas y criterios doctrinales y jurisprudenciales vigentes, por lo que no debería haber problemas de derecho transitorio ("La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes", Editorial Rubinzal-Culzoni Editores, págs. 159/160). En nuestro caso, y a partir de las manifestaciones que vienen expuestas en la demanda, corresponde que las presentes actuaciones se resuelvan conforme a la normativa del ordenamiento vigente en dicho momento, vale decir el Código Civil (Ley 340). Despejado ello, procedo a continuación con el análisis de la situación procesal de los demandados. Segundo: Declaración de rebeldía en relación a los co-demandados Leoni Hermanos y Zerbi, Sociedad Colectiva y Augusto José Leoni, De las constancias de autos surge que fueron declarados rebeldes, la sociedad Leoni Hermanos y Zerbi, Sociedad Colectiva y el Sr. Augusto José Leoni. En la especie frente a la rebeldía declarada en cabeza de los demandados, corresponde tener por reconocida y recibida la documentación adjunta al demandar y, a su vez, ello autoriza a tener por ciertos los hechos pertinentes y lícitos invocados por el actor al promover esta acción (conf. Arts. 59, 60 y 354 del C. Procesal). Ello, toda vez que el art. 354 del Código Procesal, impone al demandado la carga de introducir todas las defensas y además reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda como de la autenticidad de los documentos acompañados. Su silencio, sus respuestas evasivas o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos, se los tendrá por reconocidos y recibidos según el caso. La norma citada no determina un resultado ineludible en cuanto a la suerte del reclamo, sino que establece que podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos; en tanto que el art. 60 del mismo cuerpo legal, dispone que declarada la rebeldía la sentencia será pronunciada según el mérito de la causa y lo establecido en aquella, y en caso de duda constituirá presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por la otra parte (CSN, 19-5-97 public. en L.L. Doctrina Judicial, año XV, nro.1, 6-1-99, pág.37, nº 787). Analizada la situación jurídica de los demandados, continúo con el encuadre Jurídico. Tercero: El encuadre jurídico. Los actores demandan el supuesto incumplimiento de una obligación de hacer en cabeza de los demandado, la que importaría la celebración de una escriturara pública en favor de aquellos, teniendo como objeto los bienes inmuebles identificados en autos. Si bien la adquisición de un bien inmueble, debe de instrumentarse por escritura pública, el incumplimiento de esta forma no atrae aparejada la nulidad del acto jurídico, tal es así que el 1185 del Código Civil, aplicable al caso genera en favor del supuesto comprador flexibilidad en la forma del negocio jurídico. Aquella norma dice que: "Los contratos que debiendo ser hechos en escritura pública fuesen hechos por instrumento particular, firmado por las partes, o que fuesen. hechos por instrumento particular en que las partes se obligasen a reducirlo a escritura pública, no quedan concluidos como tales, mientras la escritura pública no se halle firmada; pero quedarán concluidos como contratos en que las partes se han obligado a hacer escritura pública". Es decir que, aquella norma engendra una obligación de hacer -escriturar-, que deriva de un instrumento privado, que será prueba de la verdad de su fecha respecto de terceros, del pago del precio, de la entrega de la posesión para transferir la propiedad y dar con ello la investidura de hecho al comprador con relación a la cosa; naciendo de dicho instrumento la exigibilidad de la obligación que pretende, debiendo para ello constituir en mora al deudor (conf art. 509 y 1185 del CC). Siendo éste el derecho aplicable al caso concreto, continúo con el análisis de la prueba acompañada. Cuarto: ¿Que obligaciones derivan del contrato de mandato acompañado como prueba documental para escriturar?. La parte actora acompañó, como prueba de la obligación que reclama un contrato de mandato; aquel contrato cuenta con cinco cláusulas, en las cuales se pactó tareas determinadas de cuidado, alambrado y tasación sobre un predio por parte de los actores, retribuyendo el demandado Augusto José Leoni, aquellas tareas con lo bienes inmuebles que hoy el actor pretende escriturar. De forma inmediata puedo concluir que, las partes no convinieron, ni pactaron en aquel contrato de mandato las siguientes cláusulas: i. La compra del bien, por suma determinada. ii. La venta del bien por parte del mandante. iii. La entrega de la posesión de los bienes. iv. Ni fijaron una fecha de mora para cumplir con la obligación de escriturar. Lo que me permite concluir que, corresponde rechazar la demanda de escrituración articulada por los siguientes fundamentos: Primero: El contrato de mandato acompañado es inepto para generar el efecto central de un boleto de compra venta, que trae aparejada la obligación de escriturar, no advierto en el que se encuentre instituida por las partes que lo celebraron una obligación de escrituración que le fuera exigible a los demandados como lo regula el artículo 1885 del Código Civil. Es decir, no advierto obligación exigible de escriturar. Segundo: Analizando el poder que la Sociedad Colectiva le entregó al co-demandado Augusto José Leoni como mandatario de aquella, no surge que Augusto José Leoni se encontrara autorizado a cumplir nuevas obligaciones como la de escritura en nombre de la sociedad de hecho, es decir no corresponde interpretar que la prueba documental acompañada por los actores -mandato- confiera facultades a Augusto José Leoni, para acordar con terceros la obligación de escriturar. Tercero: Por último y no por ello menos importante, de las constancias de autos no surge, que la parte actora probara que, pagó el precio, que constituyera en mora a los demandados por una obligación exigible. Así como tampoco se encuentra probado que los demandados, le hicieran transmisión de la posesión sobre aquellos bienes inmuebles, verificando de este modo que el título acompañado para fundar el reclamo no es suficiente

(conf. art. 577 y 1887 del CC, actual art. 750 y 1924 del CCC). Con lo cual al no ajustarse la acción iniciada a la norma aplicable, ni probado los actores los requisitos que la norma requiere para hacer lugar a la demanda; entiendo que la misma debe ser rechazada por los fundamentos expuestos. Quinto: Costas. En atención a como fue el resultado de la presente; corresponde que la parte actora cargue con las costas por su objetiva condición de vencida (conf. art. 68 del CPCC). Todo lo cual me lleva al rechazo de esta acción; porque no probó en autos que la obligación que pretende le es exigible al demandado. Por todo ello, citas legales y doctrina aplicable al caso Fallo: 1º Rechazando la demanda articulada por María Magdalena Ciochini y Federico Mario Moreno Terrero contra Sociedad Colectiva Leoni Hermanos y Zerbi y Augusto Jose Leoni. 2º. Con costas a la parte actora por su objetiva condición de vencida. 3º. Una vez firme la presentes se procederá a regular honorarios en los terminos de lo normado por el art. 27 inc. a de la Decreto Ley 8904 o Ley 14967 según corresponda. P.P.D.S.". Juan Jose De Oliveira, Juez. Firmado Digitalmente 27/04/23. El auto que así lo ordena reza: "La Plata, en la fecha en la que surge la Firma Digital. ydl A la presentación efectuada por la Dra. Moreno Terrero de fecha 7/7/2022, 17:51:30 hs: Atento lo pedido, el estado de autos y lo dispuesto en el Art. 62 del CPCC, líbrese el pertinente edicto, el que deberá ser remitido por el peticionante para su confornte como \presentación electrónica\ y con indicación de su domicilio electrónico (como parte involucrada) para generar el código QR o inclusión del domicilio electrónico registrado de la entidad requerida, luego será suscripto y notificado electrónicamente por un funcionario del Juzgado (Acordadas 3989 y 4016 SCBA). P.P.D.S.". Juan Jose De Oliveira. Juez. Firmado Digitalmente - 4-06-24-.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - Trotti Rafael Martín, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 20, con domicilio en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un diario local de la Capital Federal, a los Herederos JUAN URLIK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBEKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM, para que en el termino de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los Autos Caratulados: "Puyol Claudia c/Sucesores de Oxholm Herluff s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 13390/23, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Suplente Dr. Carlos H. Mendez cita y emplaza a ISMAEL HERMINIO y ALFREDO SEVILLANO y/o a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble sito en 30 de Agosto, nom. cat. circ. 13; Secc. B, Qta. 67, Mzna. 67-b, Parc. 14. Mat. 1533 del Pdo. de Trenque Lauquen para que comparezcan dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación a tomar intervención en autos "Servera Martina c/Sucesores de Sevillano Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. Nº 100790)", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Paez Rosario Denisa y Ot. c/Gallo Carlos Rodolfo y Otros s/PrescripciOn Adquisitiva", Nº 6389, a MIGUEL ANGEL NEGRINI o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomencado catastralmente como: Circ. 9, Secc. M, Manzana 486, Parc. 15 del partido de Lobos; inscripto al Folio 2173/1976, DH Fº 5716/1947, DH Fº 5420/1952, DH Fº 2692/1968, DH Fº 2762/1972, DH Fº 6216/1974 todos con relación al Folio 114 del Año 1926 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 24 de junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, Secretaria a cargo de la Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Depto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Schmerko Holzmann Matias Alejandro c/Guerello Maria Cristina y Otros s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" (Expte. Nro. 122821), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a AYLÉN NATALIA PANNO y EMMANUEL DAMIAN PANNO para que, dentro del plazo de 10 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Dto. Judicial De San Martín, cita y emplaza al sr. BARRIOS ROSANA ELIZABETH, DNI 94.722.621, con último domicilio conocido en Aelíes Nº 7316, Barrio Libertador, partido de Gral. San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Barrios Benicio y Otro/a s/Abrigo" (Expte. nro. 82701), como así también se notifique el pedido de adoptabilidad de sus hijos Barrios Benicio y Barrios Samuel, solicitado por el servicio local de José León Suárez, obrante en los autos en los que me dirijo. En caso de encontrar desacuerdo con dicho pedido en relación a sus hijos, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que deba comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a Herederos y Acreedores de EMILIO JORGE BOJART, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten en autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Pascuali Orquidea Rosa y Otros s/Cobro Ejecutivo" (expte 65.931) a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Juan Esteban Viglizzo, Secretario. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 de San Martín sito en la Av. Dr Ricardo Balbin Nro. 1753 2 piso de la localidad de San Martín, pcia. de Bs. As. a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Juez Subrogante P.D.S, Secretaría a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe y de la Dra. Andrea Lourdes Cendón, en los autos caratulados: "Servetti

Adriana Ada y Otros c/Guerra de Miranda Tarsila o Tarcila y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (SM-41587-2022/97967), cita a eventuales Herederos de los Sres. MIRANDA o MIRANDA Y GUERRA SATURNINO y MIRANDA o MIRANDA Y GUERRA o MIRANDA DE MEGLIO ISABEL y a los demandados GUERRA DE MIRANDA TARCILA o TARSILA y MIRANDA o MIRANDA Y GUERRA ARMANDO y a todo aquel que se considere con derechos respecto al inmueble objeto de autos sito en la calle Juan Irigoien (ex Chacabuco) entre la ruta Nacional Nro, 8 y Dorrego, del actual partido de San Miguel, nombrado catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Mza. 7, Parc. 5 A por el término de 10 días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan estar a derecho y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. General San Martín, 19 de junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita a MARÍA SOLEDAD CAMUSSO y CAMILO ADRIÁN MASCIOLO o sus Sucesores Universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado en Rondeau N° 1147 de la ciudad y partido de Tres Arroyos -108- dominio, Nomenc. Catastral: Circ. II, Seccion A, Mz. 95 - F, Parc. 11, pda. 60072, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad De Tres Arroyos c/Camusso María Soledad y Otro s/Apremio", Exp. 36.692.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, sito en la calle Almafuerde 3205 de la ciudad de San Justo (juzfam7-lm@jusbuenosaires.gov.ar); en autos caratulados "Santos Fernandez Milena Micaela s/Abrigo LM44257-2023" a los fines de notificar a la Sra. SANTOS MIRTA GRACIELA con DNI 30.210.380 la siguiente providencia; San Justo, 23 de noviembre de 2023: Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Santos Fernandez Milena Micaela, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. Art. 32 y sgtes de la Ley 13298). Fdo Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. San Justo, 18 de junio del 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita por diez días a Herederos del RAMÓN OLIVO PEREZ a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Consortio de Propietarios del Edificio de Calle 1 N° 1875 c/Olivo Perez Ramón s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 69967), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Dolores, julio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 a cargo del Dr Ruben Daniel Iglesias de La Matanza, cita y emplaza a Herederos de VICTOR RENE LEDESMA para que en diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 19 de junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro a mi cargo, cita por el término de 2 (dos) días a los sucesores del perito JORGE EDUARDO CHOVET -DNI N° 4.169.217- a que se presenten en estos actuados a estar a derecho y ejercitar o no el derecho de apelar los emolumentos regulados en fecha 15/10/2021, ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes a los fines que asuma su representación. (confr. arts. 43, 53 inc. 5to. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.; y 77 del C.P.C.A). El auto que ordena la medida: "San Isidro, 6 de junio del 2024. Habiendo constatado el deceso del perito Jorge Eduardo Chovet -DNI N° 4.169.217- (ver contestación de oficio remitida por el RENAPER de fecha 10/05/2024) y realizado las gestiones pertinentes a los fines de conocer la existencia del sucesorio del nombrado, circunstancia infructuosa según surge de la contestación de oficio remitida por Juicios Universales en fecha 24/5/2024 y, lo solicitado oportunamente por el peticionante (v. escrito electrónico de fecha 30/06/2023 2:50:32 p. m.), publíquense edictos en el Boletín Judicial y en cualquiera de los siguientes diarios inscriptos (v. página web de la SCBA) de la Ciudad de Chascomus (v. aviso de defunción adjunto a la comunicación remitida por el RENAPER, último domicilio): 'El Argentino' - Colón 146 - Chascomús. ALC. 09., 'El Cronista' - Moreno 46 esq. Crámer - Chascomús. ALC. 118, 'El Fuerte' - Belgrano 174 - Chascomús. ALC. 80, por el término de 2 (dos) días, con la finalidad que los sucesores del Sr. Chovet se presenten en estos actuados a estar a derecho y ejercitar o no el derecho de apelar los emolumentos regulados en fecha 15/10/2021, ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes a los fines que asuma su representación. (confr. arts. 43, 53 inc. 5to. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.; y 77 del C.P.C.A)". Venere María Paula. Juez.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Galup De Uzal Berdier Noemi Rosa c/Uzal Berdier Jorge Francisco s/Divorcio" cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. UZAL BERDIER JORGE FRANCISCO para que en el término de diez días se presenten en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. La Plata, 12 junio 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5051 (I.P.P. N° 13-00-25633-18) y sus acumuladas N° 5119 (IPP 13-00-30949-18) y N° 5996 (13-00-12500-21), seguidas a Guillermo Gabriel Vargas, por el delito de Hurto Calificado en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "////dad de Quilmes junio de 2024 Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5051 y sus acumuladas N° 5119 y N° 5996 seguidas a GUILLERMO GABRIEL VARGAS y/o MIGUEL ANGEL

GOMES y/o ALEJANDRO GOMEZ y/o CRISTIAN CLAUDIO GOMEZ por el delito de Robo en Grado de Tentativa -dos hechos- y Hirto en grado de tentativa art. 42, 162 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Guillermo Gabriel Vargas y/o Miguel Angel Gomes y/o Alejandro Gomez y/o Cristian Claudio Gomez sin apodo, argentino, indocumentado, soltero, changarín, nacido en CABA el 22 de agosto de 1980, hijo de Maria Esther Nuñez, y de Francisco Vargas, último domicilio conocido en calle Galileo Galilei entre Sierra y Lora de la localidad y partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como (causa 5051 IPP 13-00-25633-18)) ocurrido el 25 de septiembre de 2018 en Quilmes, (causa 5119 IPP 13-00-30949-18) ocurrido el 19 de noviembre de 2018 en Quilmes y (causa 5996 IPP 13-01-12500-21) ocurrido el 26 de agosto de 2021 en Berazategui (art. 42, 162 y 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Guillermo Gabriel Vargas Guillermo Gabriel Vargas Nuñez y/o Miguel Angel Gomes y/o Alejandro Gomez y/o Cristian Claudio Gomez y que fuera insertada bajo el N° 3210077. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Guillermo Gabriel Vargas, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Ferrari Pablo Horacio, sito en la calle Rodolfo López N° 176 de la ciudad y partido de Quilmes, cita y emplaza a EDGARDO MARTIN ROJAS para que dentro del término de 2 (dos) días desde la última publicación edictal se presente en autos, hacer valer sus derechos y conteste la demanda iniciada con debido patrocinio letrado, en los autos "Rojas Catalina Guadalupe s/Tutela", Expte. N° 137000, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada, resolver las actuaciones con las constancias de autos (art. 341 del CPCC). (art. 147 del CPCC).

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 de Mar del Plata, cargo de la Dra. María Marcela Meregoni, noticia del inicio de los autos "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA) c/AMX Argentina S.A. s/Reclamo contra Actos de Particulares" (Expte. N° MP-14957-2023), e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso, por el plazo de 10 días computables a partir del último día de publicación. El presente proceso que fueran iniciados por actora, ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA), en representación de la totalidad de los consumidores usuarios que contrataran con la demandada, AMX Argentina S.A., por el que se requiere se declare la ilegalidad y abusividad del modo en que la demandada lleva adelante los débitos de las Facturas de todos aquellos abonados que cancelan la misma con débito automático de tarjeta de crédito, toda vez que la misma se percibe con una anticipación de hasta 18 días anteriores a la fecha de vencimiento y sin autorización del abonado, se requiere asimismo el cese de la conducta y el reembolso de todos los intereses generados por el período de tiempo que transcurre entre la fecha del cargo en el resumen de Tarjeta de Crédito y la fecha de vencimiento de la respectiva Factura, con mas sus intereses y Daño Punitivo. Mar del Plata, 13 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Departamento Judicial Mercedes en autos: "Biroli Gisela c/Diaz Marcelino Fortunato y Otra s/Usucapión" (Expdte. N° C-11.079), se cita y emplaza a MARCELINO FORTUNATO DIAZ, ROSA NACAR, y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Circs. I, Secc. B, Mza 96, Parcela 17-a, Mat. 3475, Pda. 2530 (095). ubicado en calle Irigoyen N° 286 entre Belgrano y Moreno de San Antonio de Areco, para que comparezcan a estar a derecho sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble objeto de autos dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación. Si no se presentaren a contestar demanda se les designará Defensor Oficial en turno. San Antonio de Areco, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2 DEL DEPARTAMENTO ZÁRATE-CAMPANA, a cargo del Dr. Daniel C.E. Ropolo, hace saber que el día 30 de agosto del 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 1648-2024, de ciento ochenta y siete (187) expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2000 y 2016, pertenecientes a este Tribunal y que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art. 115 inc. "c" del Acuerdo 3397/08. Previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397 (texto según Ac. 3767), Resoluciones de la Suprema Corte N° 2673/14 y N° 1868/14, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este organismo, sito en calle Andrés del Pino Nro. 817 de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaría.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 30 de agosto de 2024 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1.098 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2006 y 2009, conforme Resolución de la SCBA N° 1707 del 18/6/2024. Listado de

causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 30 de agosto de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes penales autorizada por Resoluciones N° 1641/2024 y 1659/2024 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., -conforme lo normado por el Acuerdo 3397/08 de la SCBA.-, iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2016, con plazos de guarda cumplidos conforme art. 115 del Acuerdo citado, pertenecientes a los Juzgados Correccionales N° 1 y N° 2, Juzgado de Transición N° 1, Tribunal Criminal N° 1 y a los extintos Juzgados en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2, 3 y 4, del Departamento Judicial Pergamino. Se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda las causas que fueron materia de oportuno análisis, las que fueron excluidas del proceso de destrucción. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Los legajos de expedientes permanecerán en sede de este Archivo para ser consultados. Pergamino, 24 de junio de 2024. María Susana Gaspari. Abogada, Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JOSÉ ANTONIO ALARCON, DNI 36261499, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 8 de noviembre 2011, hijo de Miguel Ángel y de Mirta Susana Delmas, con último domicilio conocido en calle Alberdi n° 901, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-371-2024, IPP N° 16-00-003200-23/00, caratulada: "Alarcon José Antonio -Encubrimiento Agravado- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de junio de 2014. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de junio pasado y de lo informado en las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado José Antonio Alarcon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-371-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...)" Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-371-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 14 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NATALIA TISHENKO, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Triunvirato N° 2855, Piso "1" de esta ciudad, en causa nro. 19734 seguida a -Rosales Claudio Mauricio por el delito de Robo en Tva.-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de mayo de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de junio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la

misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. GLORIA ESTHER CUSIMANO con domicilio en calle Padre Dutto 462 de esta ciudad, el Sr. Fabián Ariel Alvarez, con domicilio en calle Soler N° 10049 de esta ciudad, en causa nro. INC-18922-2 seguida a -Dos Reis Miguel Alberto por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de junio de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad cita a FEDERICO JAVIER JACHYMEK, DNI 38.703.388, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en Baradero el día 02/12/1993, hijo de Fernando Javier y de María Cristina Chamorro, con último domicilio conocido en calle Libertad N° 2960 de Baradero provincia de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 1455-23-3, caratulada: "Jachymek Federico Javier - Desobediencia - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de junio de 2024. Atento a los informes hechos conocer por la instrucción Policial en fecha 11 de enero y 25 de abril de 2024 y lo manifestado por la defensa en fecha 12 de junio de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Jachymek Federico Javier, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1455-23-3 que se le sigue por el delito de Desobediencia, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo/a Rebelde en Causa N° 1455-23-3 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 24 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CHERRI WALTER OSCAR, DNI N° 20.512.651, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-130-2024 - 8547 - "Cherri Walter Oscar s/Lesiones Graves y Lesiones Leves Culposas Agravadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cherri Walter Oscar bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría del Dr. Jesús María Antonelli, en autos caratulados "Castro Juan José s/Robo Simple" correspondiente a la IPP N° 03-02- 006776-22/00, de trámite por ante este Juzgado, notifica a CASTRO JUAN JOSÉ, con DNI N° 46.008.369 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio en la

Calle 13 N° 7434 de la localidad de Mar del Tuyú que en fecha 14 de febrero de 2024 V.S ha dispuesto "Dolores, 14 de febrero de 2024. Autos y Vistos.../... Considerando.../... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco de la presente I.P.P. N° 03-02-006776-22/00 y dictar el sobreseimiento definitivo del joven Castro Juan José por el delito de Robo Simple delicto previsto y penado por el art. 164 del C.P (art. 323 inc. 1 del CPP en relación con el art. 76 ter cuarto párrafo del CP). Notifíquese electronicamente al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial Del Joven. Librese oficio a comisaría para notificar al joven Castro Juan Jose. Oficiése Al Centro de Referencia Informándole el cese de su intervención. Fecho, Archívese el incidente sin mas trámite. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a Celestino Carlos Celestino, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 29461398, hijo de Marquez Lelia Mirta, y de Celestino Juan Carlos, Nivel de Educación, último domicilio sito en: Talcahuano N° 899 (local), Banfield, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-01-005899-21, causa registro interno n° 7720, seguida a Celestino Carlos Celestino, en orden al delito de Daños, cuya Resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 24 de junio de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado WALTER CARLOS CELESTINO, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Walter Carlos, Celestino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7720, seguida al nombrado en orden al delito de Daño, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Filsler Ulises Leonel s/Quiebra, Pequeña", Causa. N° 98214, con fecha 25 de febrero de 2021 se ha decretado la Quiebra de FILSER ULISES LEONEL (DNI 36.757.630), con domicilio en calle 52 N° 2443 de Los Hornos, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Julieta Marsero con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 26 de agosto de 2024, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneiente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 21 de octubre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ y luego el 03 de diciembre de 2024 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el art. 89 de la Ley 24.522

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Maria Teresa Petrone, Secretaría N° Única a cargo del Dr. Juan Andrés Gasparini, del Departamento Judicial de San Isidro sito en Belgrano 321 2° piso, hace saber que con fecha 14/06/2024 se ha decretado la Quiebra Indirecta de MULIS SEGURIDAD INTEGRAL S.A., CUIT 33-71127567-9, inscripta en el legajo 169435, matrícula 96412, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio social en calle Rodríguez Peña 1702 de Martínez; designándose síndico a la contadora Marisa Esther Patero. con domicilio en Formosa 553. San Isidro. Los acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación al e-mail mpaternosindico@gmail.com hasta el día 14/10/2024; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 11/11/2024 y 26/12/2024, respectivamente. Asimismo, se orden a la fallida y a los terceros, que entreguen a la sindicatura los bienes que se encuentren en su poder y que sean propiedad de aquella. A su vez, se prohíbe realizar pagos a la fallida, los cuales serán declarados ineficaces (inoponibles). San Isidro, junio de 2024. Juan Andres Gasparini, Secretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3808 seguida a Carlos Nicasio Marottoli por el delito de Defraudación del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CARLOS NICASIO MAROTTOLI, de nacionalidad, argentina, estado civil viudo, instruído, nacido el 4 de noviembre de 1944 en la provincia de Corrientes, jubilado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 4.928.912, con último domicilio conocido en la calle Luján N° 25 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Antonio Nicasio Marottoli y Néliida Arce, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, junio de 2024. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal y previo a expedirme acerca del temperamento que se deba adoptar respecto del instituto de la suspensión del juicio a prueba otorgado al imputado, y toda vez que de las constancias obrantes en autos dan cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Nicasio Marottoli, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2024. Firmado electrónicamente por Fautso Facundo D'Urso, Auxiliar letrado.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr.

Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3892 seguida a Agustín Gonzalo Esteban por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a AGUSTÍN GONZALO ESTEBAN, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de diciembre de 1998, DNI N° 49.240.936, estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido con estudios secundarios incompleto, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda N° 3.169 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Néstor Mariano Vadalá y Andrea Fabiana Esteban, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, junio de 2024. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II. Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Agustín Gonzalo Esteban, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2024. Firmado electrónicamente por Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ROSA MABEL SPADA en causa nro. INC-19611-3 seguida a -Lucero Cristian Hugo s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 24 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Rosa Mabel Spada a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la carpeta de causa N° 9890 caratulada "Avendaño Aurora Jorgelina s/Inf. Ley 23.737" (IPP 19-00-7307-22 de la UFI N° 12 Departamental), del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días y con el objeto de notificar a la encausada, JORGELINA AURORA AVENDAÑO, argentina, de 39 años de edad, DNI 31.243.224, nacida el 05 de septiembre de 1984, con último domicilio conocido en calle Chilecito Nro. 4180 del barrio Güemes de Francisco Álvarez, partido de Moreno-, la resolución que reza: "General Rodríguez, 24 de junio de 2024 (...) I- Declarar la Rebeldía de Jorgelina Aurora Avendaño -apodada "Pope", argentina, de 37 años de edad, soltera, instruída, comerciante, titular del DNI N° 31.243.224, que memoriza, nacida el día 05 de septiembre de 1984 en San Miguel (B), domiciliada en calle Chilecito N° 4180 entre Lapacho y Baradero del barrio Guemes de la localidad de Francisco Alvarez, partido de Moreno, hija de Noemí Aída Avendaño (v) y de Higinio González (v)- y en consecuencia suspender el trámite del proceso, hasta tanto se efectivice la detención de la nombrada (arts. 303, 304 y sgtes. del CPPBA). II- Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese, tómesese razón y regístrese...". Fdo. Dra. María Celina Ardohain.

jun. 27 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles a partir de la última publicación al pedido de supresión de apellido paterno de la Srta. BERMUDEZ YAMILA MAGALI, DNI 42.631.918, en los autos caratulados, "Bermúdez Yamila Magali c/Bermúdez Walter Miguel s/Cambio de Nombre". Olavarría, junio de 2024. Dr. Daniel Horacio Morbiducci. Magistrado Suplente.

1º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Scría. Única de Junín, cita a terceros interesados en formular oposición al cambio de nombre solicitado por el menor P. J. J., dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación, en el Expte JU-4046-2024 "P. J. J c/PAOLIZZI AGUSTINA y Otro/a s/Cambio de Nombre". Junín (B), junio de 2024. Este edicto debe ser publicado de manera gratuita conforme lo normado por el art 13 inc. i Ley 23.898, atento resultar el actor menor de edad, actuar con Abogado del Niño y estar en trámite el proceso de Beneficio de litigar sin gastos: Expte. JU-4006-2024 "P. J. J. c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos". Junín (B), junio de 2024.

1º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Arriagada Fabio Isaac, Magistrado Suplente, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la Ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Baldovino Milagros c/Gonzalez de Arzuaga Libertad Mirta y Otros s/Acciones de Reclamacion de Filiacion (775)", Expte. 37.144 ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el Art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que en los autos mencionados la peticionante MILAGROS BALDOVINO, DNI 43.401.312, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en calle Antonio Aita N° 442, Dto. 13, de Nueve de Julio, solicita por el presente su cambio de nombre por el de Milagros Arzuaga. Mercedes, junio de 2024.

1º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Carolina Andrea Fernández Colaizzo, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Blázquez, Departamento Judicial de la misma nominación, sito en Av. Colón 46 Piso 1 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Armata Benjamín Iván Jesús s/Cambio de nombre" (Expediente nro. 236714), que tramita por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos el Sr. BENJAMÍN IVÁN JESÚS

ARMATA solicita la supresión del apellido "Armata" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Lezcano" y a su vez, la supresión de su tercer nombre de pila "Jesús", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 18 de junio de 2024.

1º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque 2450, Edificio Tribunales, primer piso, Banfield, en autos: "Troyelli Gabriel Angel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° LZ-63255-2023, ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. GABRIEL ANGEL TROYELLI, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, 7 de junio de 2024.

1º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Manquilef Sandra Viviana S s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro 75286) hace saber que ZAIRA GUADALUPE TAPIA MANQUILEF, UMA LUDMILA JAZMIN TAPIA MANQUILEF y DIEGO LEONARDO TAPIA MANQUILEF solicitaron la supresión de su apellido paterno "Tapia" solicitando ser nombrados Zaira Guadalupe Manquilef, Uma Ludmila Jazmin Manquilef y Diego Leonardo Manquilef. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2024.

1º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de General San Martín, Dr. Marcelo Pablo Escola Juez Subrogante PDS, Secretaría única a cargo de la Dra. Andrea Lourdes Cendón, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753 piso 2º, en los autos caratulados "Benegas Koster Michele Marie s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", número de receptoría: SM -35977-2022 y número de causa: 97794, cita y emplaza a comparecer al presunto ausente MICHELE MARIE BENEGAS KOSTER, DNI 92.362.475, a cuyo fin dispuso: "San Martín, 23 de noviembre de 2022. Procédase a publicar edictos un vez por mes durante seis meses (art. 773 del CPCC, y arts. 88 y cctes. del CCyC), en el Boletín Oficial; citándose a la presunta fallecida para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto". Firma: Dra. María del Carmen Angelini. Gral. San Martín, 24 de junio de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester - Auxiliar Letrado.

1º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Núñez Moraes Catalina s/Supresión de Apellido Paterno", (Expte. Nro. 74015), hace saber que CATALINA NÚÑEZ MORAES, DNI 46339576, solicitó la supresión del apellido paterno "Núñez" solicitando ser nombrada "Catalina Moraes". Bahía Blanca, 10 de mayo de 2024. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

1º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Lacuadra Caro Bautista s/Cambio de Nombre", Expte. N° PL-3167-2024, ha ordenado la publicación de edictos una vez por mes en el plazo de dos meses, para hacer saber que la Sra. CARO BARBARA CAROLINA con DNI 36.661.844, en representación de su hijo Bautista Lacuadra Caro con DNI 51.559.512 ha solicitado el cambio de nombre por Bautista Caro, suprimiendo el apellido paterno, haciendo saber que podrán formularse oposiciones por el término de 15 días hábiles desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse por dos días sin previo pago. Pilar, 22 de mayo de 2024. Cerda Pablo Joselin, Auxiliar Letrado.

2º v. jun. 27

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición respecto al régimen suspensión /privación del régimen parental de GUADALUPE CAMPISI FUNES. Tres Arroyos, 22 mayo de 2024.

2º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de juez firmante Dr. Cornelli Miguel Ángel, Secretaría Única a cargo de Dr. Guillermo Miguel Ragolia, sito en calle Av. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, prov. de Bs. As.; en autos caratulados "Bottaro Garetto Santiago s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 58427), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de SANTIAGO BOTTARO GARETTO, DNI N° 47.632.015, por Santiago Garetto. Se transcribe la providencia que así lo indica: "San Nicolás, 16 de mayo de 2024: Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el Diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Fdo. Cornelli Miguel Ángel, Juez.

2º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, cita al Sr. JOSÉ GABRIEL FERREYRA, DNI 31.959.745, a efectos de que se presente a derecho bajo apercibimiento de declarar su ausencia con Presunción de Fallecimiento. Necochea, 27 de mayo de 2024. Larrondo Lucía, Auxiliar Letrado.

2º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 9 del Depto. Judicial de Morón, a cargo de la Lucchini Minuzzi María Laura, Secretaria Única a cargo de la Dra. Natalia Giselle Pitasi, Dra. María Sol Pizarro Esles y Dra. Valeria Rocchino, sito en Colón N° 151, Primer Piso de la localidad y partido de Morón, en los autos "MAMMANA ANTONELLA s/Cambio de Nombre", Exp. MO-35854-2023, ordena: "...atento lo normado por el Art. 70 CCyC, notifíquese mediante la publicación de edictos, los que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, una vez por mes, durante el lapso de dos meses.". 01/12/2023. Dra. Natalia Giselle Pitasi, Dra. María Sol Pizarro Esles y Dra. Valeria Rocchino, Secretarías. Publíquense una vez por mes, durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón.

Pizarro Esles María Sol. Secretario.

2º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en los autos caratulados: "Martinez Victoria s/Cambio de Nombre", Expte. N° 30453- AL-19342-2021, a mérito de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación publica la solicitud de cambio de prenombre/apellido de VICTORIA MARTINEZ, DNI 44935603, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese sin cargo una vez por mes en el lapso de dos meses. Avellaneda, 22 de mayo de 2024. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Mallo Valeria Romina, Auxiliar Letrada.

2º v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Minetti Heriberto Marcelo y Otro -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 5451039), cita y emplaza a los demandados Sres. ROMÁN HELLER, ARTURO WHASHINGTON RITHNER, LEANDRO PICALLO, ANACLETO PICALLO, KURT HELLER, CAYETANO FONTANELLA, LETICIA DELFINA JEANMAIRE DE TROSSERO y JOSÉ ZACARIAS TURBEL o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, depto. Capital, de la prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza. 1 con una sup. de 20Ha 4302 m2. Córdoba, 15 de junio de 2015. Dra. Picon María Alejandra. Prosecretaria.

10º v. jun. 27

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NIEVES SANHUEZA ULLOA. Bahía Blanca.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO MICHELETTI. San Nicolás, junio de 2024.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA TASSI. Tres Arroyos, 2024.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes sito en calle 9 de Julio, Nro. 287, Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA VICTORIA, DNI N° 18.551.022. Quilmes, junio de 2024. Secretario.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA HEBE GOÑI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de junio de 2024.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RUBEN GUEBEL. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CECILIA NOEMÍ RICCI. General Lavalle, 14 de junio de 2024.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CÉSAR OSVALDO CERVIN. Lanús, junio de 2024.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DONATA CONCEPCIÓN BONOMO RANA. Coronel Suárez, 12 de junio de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERTA DIEI y LUISA PEREZ. Coronel Suárez, 11 de junio de 2024. Fdo.: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

- acreedores de ROSA HERGENREDER. Coronel Suárez, 13 de junio de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIANO FELIX OSCAR, LE 1.393.017 y de GARAVAGLIA DELCISA, DNI F 3.856.965. Tres Arroyos, 14 de mayo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FRANCESCO BRUNO ALBERTO, DNI 10.647.463. Tres Arroyos, 4 de junio de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante CLELIA NOEMÍ MANCINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc. 2º del CPCC). Ramallo, junio de 2024.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA ELSA SELLANES, DNI F 4.510.571. Quilmes, junio del 2024. Fernando Sarries. Juez.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en el Expte. N° 6358/2024 caratulado "Bella Jorge Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA JORGE RICARDO. San Nicolás, 5 de junio de 2024.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA WEGNER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PERRONE RODOLFO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de junio de 2024.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TURCO FRANCISCO ALBERTO DNI M 5.135.856. Quilmes, mayo de 2024.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ MIGUEL ANGEL, DNI M 7.179,508, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 13 de junio de 2024.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERA DORA DEL CARMEN, DNI 2.982.090. Azul, mayo de 2024.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELLANEDA FERNANDO REYES, DNI 7.095.554. Azul, mayo de 2024.
jun. 25 v. jun. 27
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO DI MARCO e IRMA ANGELICA DAMELIO. Pergamino, junio de 2024.
jun. 26 v. jun. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIVINHO MATEUS FRANCISCO, DNI 93.205.984, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.
jun. 26 v. jun. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO JORGE GROSZ, DNI 13.083.001. Quilmes, 11 de junio de 2024.
jun. 26 v. jun. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO BELLEIL. Quilmes, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HECTOR GRGURICH. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELFA ESTHER FUCCILLO. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL AZCONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ALHO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCONE LUIS ALFREDO. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAR CHESE HECTOR HUGO. La Plata, mayo de 2024. Esteban Rosito. Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DUARTE. La Plata, 19 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCONE LUIS ALFREDO. Tres Arroyos, 18 de junio de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIS DIAZ ROBUSTIANA. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANA CHAGALJ. Arrecifes.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA GARCÍA; ROSA COTO DE GARCÍA y ENRIQUE GARCÍA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBA VANDA GUCCIONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 7 de junio de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por COLOMBO ALBERTO RUBEN. Departamento Judicial de San Nicolás, 6 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA PAOLINELLI y de Don MARIO PETROFF, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ IRMA LUISA. San Nicolás, mayo de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de San Nicolás en los autos "Fernandez Elvio Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN 6018/24 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ ELVIO OMAR, DNI. M 8.323.374, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del CPC). San Nicolás, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZURITA. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGO FRANCISCO OMAR. Baradero, 18 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Aparain Oscar Cesar s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y/o sucesores de la Sra. NELIDA ANGELICA CELAYES ROMERO, DNI. 92.286.002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, mayo de 2024.

jun. 26 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SAGASTA. Baradero, 6 de marzo de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA MYRIAM NORMA GATTARIO. Ramallo, 18 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COUDERC RUBÉN PABLO. Coronel Suárez, 13 de junio de 2024. Firmado: Wagner Marcela Andrea. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SVETAC ANA ELENA. Gral. Arenales, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TOLINI HUGO HORACIO. Ramallo, junio de 2024

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Arza Mendez Manuel s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 79281 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL ARZA MENDEZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA SUSANA WATFI. Pergamino, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANTORE RICARDO ALBERTO. Pergamino, 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIO SEGUNDO DE PASCUA, DNI M 4.682.500. Pergamino, 12 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ELISA BAILLE. Pergamino, junio 2024. Fdo. Guerrico Ramiro Ricardo. Juez.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ, LC 3.114.173 y SERGIO LUCERO, DNI 3.225.523. La Plata, 18 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NOELIA ELVIRA ARCE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra de Francesco Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSSE CARLOS RENEE, DNI 1.388.067. Benito Juárez, 27 febrero de 2024.

jun. 26 v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, ordena se publiquen edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante D'AMICO OSCAR HECTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCCN). Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del DR. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 287, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Víctor Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato", (Número: QL-13663-2024), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ VICTOR LORENZO, DNI M 8.438.225. Quilmes, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AGUSTIN GUILLON, DNI 4.982.969. Quilmes.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y Comercial N° 1, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUMILDA VITALINA FLECHA ACOSTA, DNI 93.320.130. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dr Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 primer piso de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pino Ramón Luis s/sUcesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-28284-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINO RAMÓN LUIS, DNI 13.245.827. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELFOR JORGE LOMBARDI, DNI 5.192.113. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA AYALA, DNI 2.638.216. Quilmes, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMANGA CARLOS. Quilmes, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL COCORZA. Pehuajó, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en la calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín N° 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PATRICIO RODRIGUEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARBALLO JORGE DANIEL, DNI 11.557.359, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Guaminí, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALANO INÉS MARÍA. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIRI HERMINIO ISIDORO e HILDA ESTER RODRIGUEZ. Carlos Tejedor, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaria Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Carreño Nelson Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101303 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARREÑO NELSON MARIO, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTELA INÉS VILLAGRA, por el término de treinta días. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CARLOS GIMENEZ. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA IGLESIAS. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE LOPEZ y RODOLFO SALVADOR TRENTACOSSTI ,a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES LUIS CARLOS. General Villegas, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGERAMA RAUL AMPELIO y Doña OLAGARAY MIRTA SUSANA. Coronel Pringles, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI LADO. Arrecifes.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO BAUER. Pigüé, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO MALDONADO. San Pedro, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de OULE MARIA BEATRIZ. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Nieto Miguel Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111015 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO MIGUEL OSCAR y NIETO NORMA GLADYS. Bahía Blanca, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEDA DIANA TIDONE, DNI 13.801.541, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tidone Leda Diana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-14106-2024. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PABLO ORTIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CLEMENTE DANIEL. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nº MP-15796-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL VACCHIO HECTOR GUILLERMO, DNI 14.728.502. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRALES CARLOS ALBERTO. Quilmes.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de Don RAMON EDMUNDO LIZZI y de Doña AMELIA RITA CANO. Quilmes, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ CHARFULIO, MI 3.004.505. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI CRISTOFORO NOEMÍ GRACIA, DNI F 3.909.932, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ROSA ULLOQUE y/o ARGENTINA ULLOQUE, DNI Nº F 0.208.609. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR ARROYO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PIO JUAREZ. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR REYNALDO SCARANO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LOS ANGELES REINOSO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE RUBEN ECHARTE. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE MABEL MASIUK y CARLOS ALBERTO TASSARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDO CHANQUIA AGUIRRE. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO PROVOOST. Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE EDMUNDO PRIVITERA y Doña VICTORIA MEDINA. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2024.

jun. 27. v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ANSELMO BERMANI y Doña MIRIAN ROSA CANOSA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NORBERTO OSCAR CARLI y Doña ELBA AMANDA AROCENA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATALE LILIANA SILVIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Lomas de Zamora, 12 de junio de 2024. Fdo. Casas Carlos Mario. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULO VICENTE DERIS. Banfield, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CHRISTENSEN. Necochea, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDIT MARSIGLIA, DNI 4.504.246.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICIAGA IDA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERIANI NELIDA JUANA ZELMIRA. Villa Gesell, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO RENE NILDO; D'ARCANGELIS ÁNGELA y D'ANGELO DANIEL LUIS. La Plata, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER TAGLIANUT. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA ETCHEVERRI. La Plata, 24 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CARLOS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO PRATISSOLI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC) Pergamino, 4 de abril 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO FORTUNATO RODRIGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO GIMENEZ. La Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Provincia de Buenos Aires cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sanchez Norberto Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111014 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ NORBERTO ALEJANDRO. Bahía Blanca, 24 de junio de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ STELLA MARIS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMOS AZUCENA HAYDEE. La Plata, 24/6/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARANDO MARIA ROSA y MAZZA ROQUE. La Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ ROJO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERTMULLER TERESA ISABEL. Bahía Blanca, 24 de junio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARONSINI STELLA MARIS. La Plata, junio de 2024. Esteban Rosito. Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA BILBAO, LC 3.821.493, LUIS ALBERTO ROSSI, NO INFORMADO 5.380.304 y MARTA ESTER ROSSI, DNI F 5.779.801.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA MABEL DELLARCIPRETE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELSA GONZALEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMONA MARIA ANGELICA ITURBIDE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MARINO CLEMENTE. Ayacucho, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMICH TOMAS HECTOR. Pergamino, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN GRISELDA SOSA. Pergamino, 10 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHAMENA OSCAR VICTORIANO. Pergamino, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL PINI. Lomas de Zamora, 19 de junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUMMINS ENRIQUE ANDRÉS y GUTIERREZ WALKER ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBIO RUBEN SOUSTUYO D'ANATRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés del Valle Rivarola -Juez de Paz de Cañuelas-, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO CAYETANO GUARNIERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERMA AGUIRRE y PRUDENCIO VIDAL SILVA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO VICENTE CUCCARESE. General Lavalle, 6 de mayo de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ FAUSTINA COCCONI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, Banfield, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO D'ANGELO. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA LIDIA ISENDORF. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA POPIC. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAZUKO SHUTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Banfield, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA LUCAN, DNI F 3.263.030. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS ROBERTO HUGO. San Nicolás, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRAFF NORA HAYDEE y VEGA JUAN CARLOS. Coronel Suárez, 4 de junio de 2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL MANZINI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERME JULIO ANTONIO, DNI 8.515.200. Lanús, 13 de mayo de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PEDRO VICTORIO PIASTRI y EDELMIRA MACHADO, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DANIEL MARIA HERRERA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN RENÉ ARANDA, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría, junio del 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de SANCHEZ JOSE LUIS, DNI 04.902.896.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LESMO NELIDA MAGDALENA. Lanús, 21 de junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARAVIA HUGO ROBERTO. Lanús, 19 de junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER D'ALESSANDRO; MARIA CRISTINA VAGHI; MARTA ETHEL LANUCARA y JOSE LANUCARA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN EVANGELISTA ABALOS; ANICETA FIRPO y RAMÓN ABALOS, para que dentro del plazo lo acrediten. Marcos Paz, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMELINDA DEL VALLE ARAGON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LINARDI, DNI 93.553.409. Avellaneda, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMÉRICA LUJÁN LLANOS. Marcos Paz, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONNO BEVACQUA, DNI 93.311.645. Avellaneda, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TRANCITO JOSÉ OJEDA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ISABEL NECCHI. Mercedes (B), 18 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ADELA MIRTA SERVENTI. Avellaneda.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ISABEL NECCHI. Mercedes (B), 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BAZÁN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Avellaneda, 17 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GOMEZ, DNI 1.779.869. Mar del Plata, 11 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VICENTE MARTINEZ, DNI M N° 4.261.545. Mar del Plata, 14 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y a acreedores de Don FRANCISCO ANTONIO FAVOLE cita por el plazo de treinta (30) días a acreedores, herederos, y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (Arts. 2, 3, 7, 2340 del Cód. Civ. y Comercial de la Nación; Art. 734 del CPCC). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DANA CARLOS y GALAR MARIA MARCELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SOUZA AURORA ESTELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZOCCA ÁNGEL SILVANO; TORRILLA JUANA ÁNGELA y ZOCCA MARÍA LAURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BURSZTEIN JUANA ROSA. Mercedes, junio de 2024. Illanes Carlos Lorenzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DIAZ ADELINA VIVIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WESTREPP RICARDO ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ELOY MARTINEZ. Mercedes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO PEDRO ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. General San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOWAL ELENA CATALINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTEL MARTA ISABEL. Mercedes, 14 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, MARGARITA REINA CAMPOS, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 21 de junio de 2024. Dr. Conti Daniel Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARIAS ALBERTO JOSE s/Sucesión Ab-Intestato". Gral. San Martín, 24 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PERALTA HECTOR NORBERTO. Gral. San Martín, 24 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIAN SANTIAGO DIEZ. General San Martín, junio de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS SOSA. Mercedes, 18 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL GRANDAL. General San Martín, junio de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURE VERONICA GABRIELA. La Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ALONSO MARIA PALMIRA. Gral. San Martín, 24 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PECCHIA FABIANA ANDREA. Lobería, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MORENO ALICIA DORA. Gral. San Martín, 24 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ARMANDO MEDINA. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATILLA MARIA ROSARIO. La Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DIAZ HÉCTOR ALFREDO y LUCERO ESTELA ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARQUEZ JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FORLI SANDRA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de Don JOSE MARIA ROUCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, junio de 2024. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI CARLO y MARIA RITA CIRAVOLO. General San Martín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta Nro. 2269/75 - piso 1 y 2 de la localidad de San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Costas Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM 46362/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTAS VICENTE. San Justo, 19 de junio 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELISA ACOSTA. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Matanza cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VEGEGA JORGE OMAR. San Justo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUCIANO NICOLAS CORTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CRUZ TOMAS SILVESTRE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE LUIS GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don CARLOS COSTANTE PAGANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFREDO JORGE ESPOSITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELETTI DOMINGO ALEJANDRO. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOSHIKO ASATO y de ALBERTO LUIS GOYA. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ EDGARDO ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ MARÍA ANGÉLICA y DE FELICE RUBÉN OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MEDINA MARINO SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OVEJERO DELIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER BURGOS REAÑO y/o WALTER BURGOS LEAÑO y/o WALTER BURGOS LEAÑOS y MARÍA MARGARITA RODRIGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA MAURICIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ASCENCO FERNANDA DE JESÚS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VIDELA MARCOS HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ HINGINIO y ENCARNACIÓN MERCEDES GALEANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MUNS ERNESTO FERNANDO y SEPULVEDA CLARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de WITIS MARTA ELISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA GALDEANO GALDEANO y/o MARÍA CRISTINA GALDEANO y/o CRISTINA GALDEANO GALDEANO y/o CRISTINA GALDEANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CEJAS MARTA OFELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LANELLA OSCAR FABIÁN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIÑA ALICIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALVAN AYELEN MARTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA MOBILIA. La Matanza, 22 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ZULETA BENITO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Justo 23 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO ARNALDO ROSALES, para que dentro del plazo así lo acrediten. San Justo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial de San Nicolás cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORTESE EDGAR ATILA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCyC). San Nicolás, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en el marco del Expte. LM-39580-2023, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de DELGADO CEVERINO y QUINTANA EUGENIA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Iglesias Rubén Daniel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JOSÉ RAMÓN ECHAVARRÍA y DORA IGLESIAS. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDA RAMÓN IGNACIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 20 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. De Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO NARCISO APARICIO, en autos "Aparicio Marcelo Narciso s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 14081/2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DÉBORA VICTORIA BERGER, DNI 35.155.862. Quilmes, 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANTONIA MARTINEZ, DNI 2.194.070, para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS DE LUCA. La Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUQUIMANTARI WILLIAM DONATO. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DARÍO SAIZ. La Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRECO ROBERTO ANTONIO y MARCHETTI JOSEFINA CLORINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO REGINO; FERREYRA SHEDDEN ELBA PALMIRA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARAVALLE JOSÉ CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CRICRI CARMELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA GALASSI; ENRIQUE BERTI; ANTONIO MOBILIO y ELISA BERTI. San Andrés de Giles, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL AQUILES FOGAROLI y LUIS OSCAR FOGAROLI. Nueve de Julio, junio de dos mil veinticuatro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIELA ANDREA ALDERETE. San Andrés de Giles, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA PETRELLI. San Andrés de Giles, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del departamento judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS DESIDERIO ALDAY (Artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ROSA VENTURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Colón 151, 1 piso de la localidad de Morón cita y emplaza por (30) días a hederemos y acreedores de OSSES BENISIO; GUIOLFRO ROSA; OSSES NILDE HERMINIA y OSSES DORA SUSANA. Morón 18 de junio de 2024. Dr. Jorge Del Valle Cella. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMIREZ NILDA AIDA. San Justo, 14 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS DESIDERIO ALDAY (Artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLMAN GABRIEL IGNACIO. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORMA ESPERANZA MACEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA GLORIA MARIA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ROVIDE FABARO y MIRELLA ASTOLFI. Mercedes (B), junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BAÑOS. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA ANTONIA MENEGHETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER JUGUET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ANGELA BUSTOS. Gral. San Martín, 25 de junio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIO SANDRO GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Avellaneda Angela s/Succion Ab-Intestato", Expte. 87.604 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AVELLANEDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JUANA FERNANDEZ. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN OSCAR HERNANDEZ, DNI 10.605.377. San Isidro, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ESNAOLA, (Art. 734 del CPC). Mercedes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS IASCHE. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMASCHI SUSANA LORENZA. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL ANGEL DIAZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL BRACAMONTE. Dra Soledad de Vedia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PASCUAL OCAMPO. San Isidro, junio de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILALLA CARLOS ALBERTO. San Isidro, 19 de junio de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDUTO PAULO CESAR. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES PABLO. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ ATILIO. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE VACCARO. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GAROFALO. San Isidro, junio de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE PIZARRO. San Isidro, 20 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SILVANO HARRIAGUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS RAMON COSME y CORONEL MARTA YOLANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Morenoa. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ EUFEMIA RENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN ALCIDES, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL LÁZARO GATTONE; TERESA BEATRIZ BARRETO y LAURA EDITH GATTONE. San Isidro, 24 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADILLA ALICIA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA SILVIA QUERZE. Sergio Adrian Buratovich. Secretario Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMICI JUAN RAIMUNDO y USTES AGUSTINA ANASTASIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO PABLO TIODOLINI. San Isidro, 24 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ HEBE ESTHER, DNI 3.648.874 por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASSATELLA SALVADOR; CHECCHIA ROSA y CASSATELLA VIOLETA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 24 de junio de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PETRONILA MAURO, DNI N° 2.658.467. Alberti, 24 de junio de 2024. Oscar Sarranz Alvarez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARIA PANDOLFO. San Isidro, 24 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER ZAPATA QUESADA. Sergio Adrian Buratovich. Secretario Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALVAREZ Y LIZASO MANUELA EMILIA, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUSTERIO OMAR MASSI. Sergio Adrian Buratovich. Secretario Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ÁNGEL ARGENTINO ROVERE por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DARIO DAMASO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ROSA ANCES. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JOSE HILARIO MONTE. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EZEQUIEL OCHOA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARIA WESSINGER. San Isidro, junio de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FLORES y MARIA LIDIA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA JUANA MURER. San Isidro, junio de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERELLO IRMA ISABEL. La Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ROSA REYES. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA GIL. Lomas de Zamora, 21 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIA JUAN CARLOS y ZEDNIK EMILIA MARGARITA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL NOVOA. San Isidro, junio de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ TORRES. Del Pilar, 12 de junio de 2024. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE GLADYS ESPINO. San Isidro, junio de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
jun. 27 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña EVA MARTA ÁLVAREZ, DNI F 5.864.002. Alberti, 24 de junio de 2024. Oscar Sarranz Alvarez. Auxiliar Letrado (PDS).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE ROSA PEÑA. San Isidro, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Don PEDRO OSCAR EMER y de Doña NELIDA MARIA CHELA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Emer Pedro Oscar y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 24592/2024. Los Toldos, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DOMINGUEZ. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON GODOY. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de SANTILLAN LUIS RODOLFO, DNI Nº 10.085.939. Junín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARQUIMEDES GONZALEZ. Del Pilar, 24 de junio de 2024. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATTISTELLI ENRIQUE OSVALDO. Junín, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA ELISA FEROGGIO, DNI 11.574.112. Alberti, 24 de junio de 2024. Oscar Sarranz Alvarez. Auxiliar Letrado (PDS).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ZUCCARI y ANGEL ALFREDO MUNGUIA. Lincoln, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGIA GISELLE CAROLINA MORZONE. La Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARMEN ELIDA ARRIAGUE. Ameghino, 12 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA MARTINA ARBURUA y por JUAN JOSÉ RISSO. Cañuelas, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BRIZUELA. Morón, 13 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONCEPCION GONELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA LERA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTANISLAO AUGUSTOWSKI y MARIO AUGUSTOWSKI. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA NORA BANUERA. Morón, 14 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Mangoni Christian Mariano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTSCH ELENA ERNA. Morón, Secretaría, junio de 2024. Fernández Gurawski Paula Elisa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única a cargo de los Dres. Claudia Noemí Liberato, Eduardo Fabián Blandino y Angela Williams cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NATIVIDAD ANA LOPES DA SILVA y NELSON OMAR MARCHENA. Morón, 9 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LIDIA PEREZ. Morón, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO NUÑEZ; CLARIBEL BERTA BUSTOS y JORGE DANIEL NUÑEZ. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL BAZZANA. Sergio Adrián Buratovich. Secretario Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN ÁNGEL CASTILLO. Morón, 24 de junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MONTENEGRO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENGOCHEA ALICIA JOSEFINA (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores con asiento en Belgrano N° 141 de esta Ciudad, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ochoa Oscar Ezequiel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74168 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EZEQUIEL OCHOA. Dolores, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUEVARA JUAN CARLOS y MAGDALENA MARTA TERESITA, procediéndose a la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el/los referido/s causante/s, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO GARCIA. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA LUCIA BRIZIO. San Antonio de Areco, junio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA NUÑEZ. Ciudad de Mercedes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA YOLLY BERTINI. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MEONI ELLESER RUFINO s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 31 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACUÑA OSVALDO EUGENIO y MENDOZA EMMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante JUANA ROMERO. Morón, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HERMINIA ELVIRA FERREYRA y LUIS PABLO HERRERA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ ROSALIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Macchia Jose Ignacio. Juez. San Pedro, 12 de junio de 2022.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CRISTINA FORTUNA. Lobos, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA MARGARITA MAXWELL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Doña SATURNINA SOTRO; Doña MABEL NOEMI AGUSIL y Doña SUSANA ESTHER AGUSIL, para que lo acrediten. San Pedro (B), 24 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO RIVERO. En la ciudad de La Plata, 24 de junio de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Michia, Emma Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA NOEMI MICHIA. Gral. Madariaga, 12 de marzo de 2024. Ivana Claverie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLYNN. VALERIA ELIANA. Mercedes, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, Mercedes, en los autos "Bardi, Abel Ruben s/Sucesión" cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARDI ABEL RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RESTIFO. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL ERNESTO ORTIZ, DNI 8.114.169. Mar del Tuyú, junio de 2024. María Eugenia Vidal. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AURELIO BIANCHINI. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown

intersección: Colón, piso 1º de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Mena Hector Aldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-17307-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENA HECTOR ALDO. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CUCCHI HAYDEE ZULEMA, DNI F 2.181.529. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFUENTE VICTOR HUGO. Morón, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA HERRERO CARRE. Las Flores, 24 de junio de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATERINA FUSCALDO y/o CATALINA FUSCALDO y/o CATALINA ROSA FUSCALDO. Junín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WENDEL JOSE EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 24 de junio de 2024. Fernando H. Castro Mitarotonda. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA CAROLINA PETRUK, DNI F 9.308.909, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINI DANIEL MAXIMINO, DNI 10.850.711. Azul, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DURAN LUIS ALEJANDRO, DNI 17.938.995. Azul, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores, de CRUZ MAMANI VICTOR, DNI 92.202.783. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL HOURCADE, DNI Nro. 13.891.536. En la ciudad de Azul, (sv).

jun. 27 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ ANGELA LOLA, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gallino Olga Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-17933-2024 - SM-17933-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ GALLINO y NILO SIDERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 24 de junio de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL MENDEZ. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS EZQUIETA. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ ERNESTO MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO HECTOR ROLON, DNI 14.783.909. Quilmes, 7 junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH HAYDEE RAMIREZ, DNI F 5.118.138. Quilmes, abril del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA, DNI 0.826.960. Quilmes, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio del Departamento Judicial de La Plata (Bs. As.) a cargo de Juan Emilio Casco Diaz -Juez de Paz Subrogante-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ALCIRA ESTHER BERON, DNI N ° F 1.191.196.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIO LOPEZ OJEDA y CATALINA ALFONSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes JOSÉ AMERICO ORTIZ y ELVIRA AMALIA ROMERO. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRID DELIA DORA y MARCHETTI GINO o IGINIO MARCHETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBOS CARLOS ALBERTO y CALCAGNO SUSANA IRENE. Belén de Escobar, 24 de junio de 2024. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA SOFIA HERRERA y CLAUDIO DARIO PIZZATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTHA DELIA MUZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GALLINA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PUENTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEDRO VICTOR COCARO; RITA CRUCEÑO; AMELIA ROSA COCARO; RUBEN OSCAR COCARO. Avellaneda, junio de 2024. Dra. María Elisa Reghenzani. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ARTURO HÉCTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTORO NELLIE NIEVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO ROJO, DNI F 2.538.355. Balcarce, 10 de junio de 2024. Fdo. Landolfi Maria Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ALONSO, DNI 1.960.118.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTIN, MI 1.776.869 y de QUINTIN DELMONTE, MI 5.292.953. Crotto Ricardo Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes PIGNOL NESTOR PABLO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ANTONIO BOGUSLAWSKI. Morón, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN LEIMAN; SARA DANA y MARÍA LUISA LEIMAN. Morón, junio de 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad” San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias” Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión” Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate” Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar” Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce” Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda” Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz” Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica